



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
20 de mayo de 2024
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Informes periódicos cuarto a séptimo combinados que Gambia debía presentar en 2021 en virtud del artículo 44 de la Convención* **

[Fecha de recepción: 19 de abril de 2024]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** Este documento se presentó de conformidad con el procedimiento simplificado de presentación de informes. Contiene las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes preparada por el Comité (CRC/C/GMB/QPR/4-7).



Introducción

1. Gambia ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño el 3 de agosto de 1990. Elaboró su informe inicial sobre la aplicación de la Convención en 1997 y lo presentó al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (en adelante, el Comité) en noviembre de 1999. El Comité examinó el informe inicial y adoptó sus observaciones finales en su 749ª sesión, celebrada en octubre de 2001. En 2008, Gambia preparó y posteriormente presentó al Comité sus informes periódicos segundo y tercero combinados relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño. Más adelante, en junio de 2014, el Comité celebró su reunión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones sobre el informe de Gambia y fijó su lista de cuestiones, en la cual solicitaba a Gambia que presentara por escrito información actualizada relativa a los informes periódicos segundo y tercero combinados. Así lo hizo Gambia, tal y como se le solicitaba, en 2015. En febrero de 2015, el Comité adoptó las observaciones finales relativas a los informes periódicos combinados segundo y tercero, en las que también invitaba al Estado parte a presentar sus informes periódicos combinados cuarto a séptimo a más tardar el 6 de marzo de 2021. Sin embargo, desde la presentación de los informes periódicos combinados en 2008 y de las posteriores respuestas por escrito a la lista de cuestiones en 2015, Gambia no ha presentado ningún nuevo informe periódico al Comité. A la espera de la presentación de los informes periódicos cuarto a séptimo combinados, el grupo de trabajo anterior al período de sesiones del Comité adoptó en febrero de 2020 la lista de cuestiones del país previa a la presentación de los informes periódicos cuarto a séptimo combinados y solicitó a Gambia que presentara sus respuestas a más tardar el 15 de febrero de 2021. La finalidad de este informe es por tanto brindar respuestas escritas a la lista de cuestiones previa a la presentación de los informes periódicos cuarto a séptimo combinados del Estado.

2. El censo de 2013 estimó la población de Gambia en 1,9 millones de habitantes y una tasa de crecimiento demográfico anual del 3,3 % (Oficina de Estadísticas de Gambia, 2013). Se trata de una población relativamente joven, como indica la Encuesta Demográfica y de Salud (EDS 2019-2020)¹ (gráfico 3, indíquese el significado del gráfico 3): casi la mitad de la población (45 %) cuenta entre 0 y 14 años, en tanto que apenas el 4 % ha cumplido los 65 años. También la Encuesta de Población y Vivienda (2013) destacó la relativa juventud de la población del país: los niños representaban el 49,4 % de la población total en 2013. Los datos señalaban dos grupos de edad muy numerosos (de 0 a 4 años y de 5 a 9 años) y otro menos numeroso (de 15 a 17 años). Tal como se aprecia en el gráfico 4, en 2013 vivían más niños en las zonas urbanas que en las rurales.

3. En respuesta a la lista de cuestiones, en particular al requerimiento formulado en el párrafo 1, Gambia preparó estas respuestas escritas en su calidad de Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño. El informe se presenta de conformidad con el artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante, “la Convención”) y abarca el período comprendido entre 2015 y 2024. El informe sigue la estructura de la lista de cuestiones recibida por Gambia. Fue elaborado y redactado por el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social en el marco de un proceso consultivo. Se llevaron a cabo consultas públicas con otros ministerios y oficinas públicas, organizaciones de la sociedad civil y asociados para el desarrollo. El informe fue minuciosamente revisado y validado por las partes interesadas, incluidas las organizaciones de la sociedad civil, el Gobierno y los organismos de desarrollo.

I. Nuevos acontecimientos

Respuesta a los párrafos 2 a) y b), y al párrafo 3 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

4. Reforma legislativa. El capítulo 4 de la Constitución de Gambia de 1997 establece disposiciones sobre la protección de los derechos fundamentales y la libertad de todas las personas, incluidos los niños. En la actualidad, se están revisando diversas leyes de

¹ Encuesta Demográfica y de Salud de Gambia (2019-2020).

promoción y protección de los derechos de la infancia con vistas a ajustarlas a las mejores prácticas y normas internacionales. Entre ellas figuran la Ley de Delitos Sexuales de 2013 y la Ley de la Infancia de 2005, enmendada en 2016 para prohibir, tipificar como delito y castigar el matrimonio infantil y los esponsales de niños, y establecer castigos para las personas involucradas en este tipo de prácticas. Otro objetivo de la revisión de esas leyes es introducir más enmiendas que garanticen la aplicación efectiva de la Ley de la Infancia, en particular asignando capacidades humanas y recursos financieros y administrativos adecuados a su aplicación y estableciendo un mecanismo de supervisión. La legislación clave sobre los derechos del niño, en particular la Ley de la Infancia, la Ley de Delitos Sexuales y la Ley de la Mujer, ha sido dada a conocer a todos los niveles, en particular entre las fuerzas del orden, los actores del sistema de justicia y otros proveedores de servicios. Se han elaborado versiones simplificadas y adaptadas a los niños de la Ley de la Infancia, posteriormente difundidas entre los adolescentes. También se organizaron debates comunitarios y se recurrió a radios comunitarias para dar difusión a las principales leyes sobre los derechos del niño.

5. El artículo 24 de la Ley de Delitos relacionados con el Turismo fue enmendado en 2014 con vistas a habilitar un tribunal de 24 horas para juzgar los delitos relacionados con el turismo, incluidos los delitos relacionados con la utilización de niños en el turismo sexual:

- También se está revisando la Ley de Lucha contra la Trata de Personas de 2007.
- La Ley de la Mujer fue enmendada en 2015 para tipificar como delito la práctica de la mutilación genital femenina, lo que equivale a incorporar el artículo 5 del Protocolo de Maputo a la legislación nacional.
- La Ley de Discapacidad entró en vigor en 2021 para proteger a las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad.
- Se está revisando la Ley del Trabajo para ajustarla a la Ley de la Infancia de 2005.
- Las reformas legales incluyen la revisión y promulgación de la Ley de Control del Tabaco de 2016.
- Se revisó la Ley de Salud de 1990 para ajustarla al Reglamento Sanitario Internacional de 2005.
- Se redactó el proyecto de ley sobre salud pública de 2021.

6. Políticas. En 2021, el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social llevó a cabo un análisis de la situación de la infancia, que proporcionó datos actualizados sobre la situación de los niños en Gambia. Esta información será útil para implementar políticas y programación, en particular la Política Nacional de la Infancia, así como la Estrategia Nacional de Protección de la Infancia y el Plan de Acción de Protección de la Infancia de Gambia. Por otro lado, las Normas Mínimas de Calidad de la Atención (elaboradas en 2022) tienen como objetivo supervisar la situación de los niños atendidos en instituciones con vistas a prevenir y tratar las violaciones de los derechos del niño. A su vez, el Departamento de Trabajo desarrolló, validó y dio difusión —entre las partes interesadas— a la Política de Trabajo Infantil (2023), con el apoyo del UNICEF.

7. También se está revisando el Código de Conducta del Turismo para combatir el abuso sexual de niños y la explotación sexual de niños en el contexto de los viajes y el turismo.

8. Asimismo se revisó y validó en 2022 una política sobre niños internados en centros residenciales de atención de la infancia, que establece normas sobre la admisión de los niños en hogares residenciales para la infancia y promueve la reintegración familiar de los niños. Prevé asimismo la presencia de voluntarios en los centros residenciales de acogida para salvaguardar a los niños. En consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, las normas en cuestión se han revisado para convertir el acogimiento residencial en una medida meramente provisional, en espera de su reintegración familiar o su colocación en familias de acogida. Se dispone de una “lista de verificación” para evaluar el grado de cumplimiento de las normas fijadas en virtud de la política en los centros de acogida y garantizar así la protección de los niños.

9. El Ministerio de Salud ha emprendido recientemente algunas reformas políticas, como la revisión y actualización del Protocolo de Atención Integral de las Enfermedades Infantiles y del Programa Nacional de Control del Sida en materia de orientación y de pruebas de detección del VIH. También elaboró una nueva Política Nacional de Salud para 2021-2030, la Política Nacional de Saneamiento e Higiene de Gambia 2020 y un Programa de Registro del Cáncer.

10. Estas políticas contribuyen a tratar los problemas de la infancia en los ámbitos de intervención pertinentes.

11. Medidas. Desde la presentación de los informes periódicos segundo y tercero combinados, el Estado ha tomado las siguientes medidas:

a) Establecimiento de dependencias de protección de la infancia en casi todos los organismos de seguridad del país;

b) Establecimiento de un Organismo de Asuntos de la Infancia en el marco del Ministerio de Género, Infancia y Protección Social;

c) Establecimiento de una Unidad de Trabajo Infantil en el marco del Departamento de Trabajo;

d) Establecimiento de una Unidad de Derechos del Niño en el marco de la Fiscalía General y el Ministerio de Justicia.

12. Estas estructuras se centran siempre primordialmente en el interés superior del niño. En 2019 se creó la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que recibió el mandato de tramitar e investigar denuncias de violaciones de los derechos humanos, inclusive en asuntos relacionados con la infancia. Por otro lado, en 2022, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) obtuvo la categoría “A” por su cumplimiento de los Principios de París. La CNDH tiene el mandato de promover y proteger los derechos humanos en Gambia, incluidos los derechos del niño. Ha creado un grupo de trabajo temático sobre “grupos vulnerables” que incluye a los niños. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social es miembro activo de este grupo de trabajo, que también congrega a los agentes de protección de la infancia, que debaten y abordan cuestiones relativas a la aplicación de los derechos del niño. La CNDH imparte educación en derechos humanos a los niños en las escuelas, aboga por la eliminación de las prácticas nocivas y, en el marco del plan estratégico de la CNDH, colabora actualmente con el Ministerio de Educación Básica y Secundaria con vistas a incorporar la educación en derechos humanos al programa escolar. También está trabajando con varias partes interesadas en la promoción de derechos de los niños en Gambia.

13. El Ministerio de Salud ha puesto en marcha programas para abordar los problemas de la infancia, en particular, el Proyecto de Nutrición e Indicadores de Salud Maternoinfantil, Fomento de la Resiliencia a través de la Transferencia Social para la Seguridad Nutricional, Registro Civil y Estadísticas Vitales; El Plan Nacional de Seguro Médico y Prevención de la Transmisión Maternoinfantil. La Red de Lucha contra la Violencia de Género ha creado, en colaboración con centros de salud del Ministerio de Salud, centros de atención integral a las víctimas de la violencia sexual y de género en todas las regiones. A lo largo del año 2023, se registraron un total de 511 casos de violencia sexual y de género en la plataforma del Sistema de Información sobre la Gestión de las Cuestiones de Género, en tanto que los centros de atención integral intervinieron en 611 casos en 2022, gracias a lo cual todas las supervivientes recibieron atención social, médica y jurídica.

14. El Departamento de Trabajo, con el apoyo del UNICEF, llevó a cabo durante ocho meses, entre los años 2022 y 2023, un programa de concienciación radiofónica sobre el trabajo infantil. Por otro lado, formó a trabajadores sociales y a inspectores de trabajo en el trabajo infantil y organizó foros nacionales y regionales con vistas a sensibilizar a las partes interesadas sobre el trabajo infantil y el maltrato infantil.

15. ChildFund Gambia, en colaboración con el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, ha puesto a punto y está aplicando, a modo de prueba, el Programa de Parentalidad Responsable en Nianija y el Programa de Prevención de la Violencia Escolar a través de su Federación Ding-Ding Yiriwa, en Kombo Norte y Kombo Sur. La Red de Lucha contra la Violencia de Género, en colaboración con el Ministerio de Género, Infancia y

Protección Social y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), está desarrollando un Sistema de Información sobre la Gestión de las Cuestiones de Género que tratará cuestiones relativas a la protección de la infancia. Dicho Sistema fue puesto en marcha en agosto de 2023. En 2021 se estableció un centro de acogida provisional destinado a supervivientes de la violencia sexual y de género, incluidos los niños supervivientes. En la actualidad ya hospeda a supervivientes, en su mayoría niños.

16. El Gobierno de Gambia, con el apoyo del Gobierno de Alemania y la Unión Europea, a través de la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), una organización no gubernamental (ONG) internacional presente en Gambia, y en colaboración con la policía de Gambia, construyó cuatro comisarías modelo en Bundung, Serrekunda, Bakoteh y Brusubi, dotadas de centros de detención adaptados a los niños, salas de interrogatorio y celdas separadas para niños y adultos, tanto en zonas rurales como urbanas. Las comisarías modelo fueron inauguradas oficialmente por el Presidente de la República de Gambia el 4 de septiembre de 2023 y se encuentran en funcionamiento. No obstante, los recursos humanos y financieros de la administración de justicia juvenil plantean un problema al Estado, dada la falta de especialización en interpretación en lengua de señas de los agentes de protección infantil, la escasez de psicólogos y las limitadas asignaciones presupuestarias de los servicios de protección infantil.

17. El Ministerio de Salud y sus asociados vienen implementando desde 2016 el proyecto de Nutrición e Indicadores de Salud Maternoinfantil, que ha ampliado el acceso de niños vulnerables de comunidades pobres y sus familias a servicios de nutrición y atención de la salud. El número de comunidades destinatarias del proyecto de Nutrición e Indicadores de Salud Maternoinfantil ascendió a 341. Desde sus inicios, el proyecto Fomento de la Resiliencia a través de la Transferencia Social para la Seguridad Nutricional ha atendido las necesidades de 6.000 niños.

18. El Parlamento Nacional de la Juventud es un asociado clave para planificar, ejecutar y supervisar iniciativas de protección de la infancia con un enfoque basado en derechos. El Parlamento cuenta con delegaciones regionales que llevan a cabo consultas con los niños en asuntos relacionados con la protección de la infancia, contribuyendo así a reforzar su participación en el desarrollo nacional.

II. Derechos reconocidos por la Convención y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Legislación

Respuesta a los párrafos 4 a) y b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

19. Se está enmendando la Ley de la Infancia de 2005 y se están estudiando cuestiones relacionadas con la mutilación genital femenina, el trabajo infantil y otros asuntos candentes en materia de protección de la infancia. Se estudiará el impacto del derecho sobre el estatuto de la persona en cuestiones relacionadas con la infancia, como el matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y la custodia de los hijos, de conformidad con las normas internacionales. El Gobierno se compromete a aplicar plenamente el proyecto de ley de enmienda de la Ley de la Infancia una vez que sea promulgado.

20. No existe actualmente un procedimiento de evaluación del impacto de ninguna legislación relacionada con la infancia sobre los derechos del niño en Gambia, pese a que se considera como una orden permanente en relación con todo nuevo proyecto de ley presentado ante la Asamblea Nacional.

Política y estrategia integrales

Respuesta a los párrafos 5 a) y b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

21. La Estrategia Nacional de Protección de la Infancia y el Plan de Acción fueron revisados para complementar la Política Nacional de Protección Social 2015-2025. La Estrategia cuenta con un mecanismo de seguimiento y evaluación en funcionamiento. Se elaboró un paquete mínimo de protección social con vistas a la aplicación efectiva de la Política de Protección Social, que está siendo revisado a mitad de período, lo que permitirá hacer un balance de las realidades de los niños. A pesar de los avances logrados, el Gobierno considerará la posibilidad de formular una Política Nacional de la Infancia integral para acompañar la Estrategia de Protección de los Derechos de los Niños en Gambia.

22. Lamentablemente, el Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Abuso y la Explotación Sexuales 2011-2015 todavía no ha sido renovado, pero está pendiente su consideración.

Coordinación

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

23. Desde su creación en 2019, el Ministerio de la Infancia ha tomado medidas para adoptar una definición clara de su mandato y contar con la autoridad suficiente para gestionar, coordinar y supervisar las cuestiones relativas a la infancia. Se trata, entre otras, de las siguientes medidas:

- a) Elaboración de una Estrategia (2020-2025), que se tradujo en la creación de nuevas direcciones, entre ellas la Dirección de Asuntos de la Infancia;
- b) Enmienda de la Ley de la Mujer y la Infancia destinada a incluir los mandatos del Ministerio;
- c) Validación de las Normas Mínimas de Asistencia Residencial para Instituciones (directrices);
- d) Se ha llevado a cabo un análisis de la situación de la infancia en Gambia y se han elaborado procedimientos operativos normalizados para la protección de los niños vulnerables del país;
- e) Asimismo, se han designado nuevos directores y altos funcionarios en diferentes puestos técnicos para cubrir mejor las necesidades de capital humano del Ministerio frente a los problemas de protección de la infancia en el país;
- f) A su vez, brindó la oportunidad de llevar a cabo programas de fomento de la capacidad del personal, en particular de los trabajadores sociales, en distintos campos de estudio. En los últimos años, el Ministerio ha abogado por aumentar las asignaciones presupuestarias de las actividades relativas a las mujeres y los niños, y viene trabajando con asociados para el desarrollo, incluidos organismos de las Naciones Unidas, a fin de reforzar sus políticas y programas de protección de la infancia.

24. A pesar de los logros anteriormente destacados, el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, creado en 2019, tiene que hacer frente a numerosos problemas, como la carencia de suficientes recursos técnicos, financieros, humanos y de fomento de la capacidad para desempeñar plenamente sus funciones, así como su papel de coordinador de la labor de implementación de la Convención. Para resolver estos problemas, el Ministerio está subsanando las carencias de capacidad de los recursos humanos, formando a personal en diversas disciplinas y abogando por incrementar el presupuesto de la protección de la infancia ante los diputados de la Asamblea Nacional. Por otro lado, el Departamento de Enfermería y Salud Reproductiva de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Gambia ha introducido un módulo sobre leyes de protección y bienestar de la infancia para los estudiantes de enfermería pediátrica.

Asignación de recursos

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

25. Actualmente no existe un sistema que permita determinar e incrementar las asignaciones presupuestarias y el gasto destinados a la infancia de ministerios específicos, de modo que no se dispone de los datos necesarios para establecer si se ha producido un incremento en la asignación presupuestaria y el gasto desde el último informe. No obstante, la Secretaría Nacional de Protección Social está elaborando la Estrategia de Financiación Sostenible de la Protección Social 2023, que tendrá en cuenta a los niños vulnerables y a sus familias (la Secretaría fue creada en 2019). Sin embargo, los ministerios competentes estudiarán la posibilidad de establecer un sistema que determine e incremente las asignaciones presupuestarias y el gasto destinados a cuestiones relacionadas con la infancia en el futuro. A su vez, UNICEF-Gambia está apoyando la preparación de la Estrategia de Finanzas Públicas y las directrices destinadas a los responsables presupuestarios de los ministerios del sector social. Una vez finalizadas y aprobadas, la estrategia y las directrices garantizarán la inclusión de las cuestiones relativas a la infancia en el proceso presupuestario nacional, promoverán el incremento del gasto público en protección de la infancia y facilitarán el seguimiento presupuestario del gasto destinado a la infancia. En la misma línea, se ha previsto una reunión para el primer trimestre de 2025 con los diputados de la Asamblea Nacional con vistas a revisar el presupuesto del sector social y la trazabilidad de los gastos del sector social en la infancia. También se ha previsto evaluar el marco nacional de financiación integrado, que traducirá el presupuesto ciudadano a una versión adaptada a los intereses de los niños.

Corrupción

26. Gambia ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción el 8 de julio de 2015 y la Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir la Corrupción el 30 de abril de 2009. Durante el período que abarca el informe, el Gobierno ha realizado, a través de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, notables esfuerzos por atajar el fenómeno de la corrupción y promover la justicia y la rendición de cuentas en el sector público. La Asamblea Nacional aprobó la Ley de Lucha contra la Corrupción en 2023. Este importante marco jurídico tiene por objeto prevenir, detectar y sancionar las prácticas corruptas. Durante el período del informe, el Ministerio de Justicia ha obtenido imputaciones y condenas por cargos de corrupción. Se han puesto en marcha planes para sensibilizar a la población sobre la Ley de Lucha contra la Corrupción y reforzar las instituciones y las fuerzas de seguridad con vistas a facilitar la detección e investigación de casos de corrupción.

Reunión de datos

Respuesta al párrafo 8 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

27. Con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas en el país, el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, en colaboración con la Red de Lucha contra la Violencia de Género (NGBV), ha desarrollado un Sistema de Información sobre la Gestión de las Cuestiones de Género, que entró en funcionamiento en diciembre de 2022 e incluye cuestiones de protección de la infancia. Una vez plenamente operativo, el Sistema de Información sobre la Gestión de las Cuestiones de Género se convertirá en una herramienta integral y evaluará la situación de los niños a través de análisis exhaustivos de datos. Garantizará la notificación trimestral de datos de buena calidad sobre el trabajo infantil, la trata de niños, la mortalidad infantil, el abuso sexual y la explotación sexual de niños, y la violencia doméstica contra los niños, desglosados, entre otros criterios, por edad, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, origen étnico y nacional, y situación socioeconómica con el fin de facilitar el análisis de la situación de todos los niños, en especial los que se encuentran en situación de vulnerabilidad. El Sistema de Información sobre la Gestión de las Cuestiones de Género también mejorará el proceso de presentación de información, ya que está vinculado a una línea telefónica de ayuda gratuita y accesible desde todo el territorio a

través de todas las líneas del Sistema Mundial de Comunicaciones Móviles (GSM) del país. Hay planes en marcha para desarrollar políticas de seguimiento y evaluación.

28. Paradise Foundation, con el apoyo del UNFPA y en colaboración con el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, gestiona actualmente una línea de ayuda gratuita en materia de violencia de género que tramita denuncias que requieran activar medidas de protección infantil.

29. En 2020, se estableció el Sistema de Información del Registro Social de Gambia. Se trata de una base de datos integral con información socioeconómica y geográfica de todos los hogares, que sirve para determinar los beneficiarios de los programas de protección social, incluidos los programas de protección de la infancia. En 2024, se recopilaban los datos de este sistema en todo el país, excepto en el municipio de Kanifing y en Banjul. Hay planes para ampliar la cobertura a ambas localidades en 2024. Se ha completado el desarrollo del Sistema de Información del Registro Social (SRIS) que albergará los datos.

30. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria cuenta con un mecanismo de recopilación de datos a través del cual los monitores pertinentes recopilan, cotejan y desglosan los datos e informan mensual o trimestralmente sobre los datos de las escuelas. Se trata de datos relativos a las matriculaciones escolares, los desempeños, las deserciones escolares y las distancias recorridas para ir a la escuela, obtenidos a través del sistema de información geográfica para mejorar las políticas que afectan a los niños. También ha desarrollado tarjetas de datos escolares que tienen en cuenta la edad, la nacionalidad, el género, la religión, la etnia y el origen de los alumnos para mejorar el proceso de recopilación de datos fiables sobre la infancia. El Ministerio dispone asimismo de un mecanismo de notificación de datos a través de una publicación anual, conocida como el “Anuario”, que informa sobre todos los aspectos de los principales indicadores del sector. Actualmente se están elaborando políticas de seguimiento y evaluación para garantizar mecanismos de seguimiento y evaluación de las intervenciones y los programas.

Difusión, sensibilización y capacitación

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

31. Desde la promulgación de la Ley de la Infancia de 2005 se han llevado a cabo varios programas de concienciación y formación dirigidos a grupos destinatarios de diferentes comunidades y organizaciones. La labor de concienciación fue llevada a cabo a través de radios, campañas informativas en las comunidades, actividades de divulgación en las escuelas y programas de televisión. Los programas son organizados por distintas instituciones públicas, como el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, el Ministerio de Educación Básica y Secundaria, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Departamento de Trabajo y la Oficina de Turismo de Gambia. Varias ONG y organizaciones comunitarias también han llevado a cabo programas de educación y formación para concienciar sobre las disposiciones de la Ley de la Infancia, y en especial de las leyes sobre el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina. Durante el período que abarca el informe, el UNICEF ha apoyado sistemáticamente el fomento de la capacidad y la formación de los actores clave, en particular, jueces, fiscales, abogados, fuerzas del orden, fuerzas de seguridad, trabajadores sociales y funcionarios de prisiones, en materia de derechos del niño, gobernanza, estado de derecho y derechos humanos para contribuir a la implementación de leyes fundamentales sobre los derechos del niño.

Independencia de las organizaciones no gubernamentales

32. Las ONG de Gambia gozan de plena autonomía para llevar a cabo su labor de acuerdo con las leyes del país y sin injerencias del Gobierno. El Estado ha creado una Unidad de Asuntos de las ONG, adscrito al Ministerio de Tierras, Gobierno Regional y Asuntos Religiosos, para supervisar y coordinar las actividades de las ONG en las comunidades sin interferir en su trabajo. La Unidad funciona como un punto focal, dentro del Gobierno, para aquellas cuestiones relacionadas con las ONG, y se desempeña como enlace funcional y administrativo entre el propio Gobierno, las ONG y otros asociados para el desarrollo. La

Asociación Gambiana de Asociaciones No Gubernamentales es la organización coordinadora de todas las ONG del país, que se encarga de registrar y coordinar. El Ministerio colabora y trabaja estrechamente con todas las ONG que protegen los derechos del niño.

Derechos del niño y sector empresarial

Respuesta a los párrafos 10 a), b) y c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

33. La Oficina de Turismo de Gambia instituyó en 2014 un tribunal especial para delitos relacionados con el turismo con el objetivo de acelerar la celebración de audiencias de aquellas causas en las que hubiera turistas implicados. También estableció una Unidad Policial y una Unidad de Inspección para vigilar los abusos y la explotación de menores en el sector turístico. El Departamento de Trabajo cuenta con inspectores laborales que controlan los centros de trabajo para supervisar las condiciones de seguridad y de salud imperantes, comprobar si cumplen la legislación laboral y detectar eventuales casos de trabajo infantil. Ha creado una Unidad de Trabajo Infantil para coordinar los programas y actividades de prevención y erradicación del trabajo infantil en Gambia. La Red de Lucha contra la Violencia de Género insta actualmente al Gobierno a que ratifique el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, 2019 (núm. 190) con vistas a proteger a de manera efectiva a las mujeres y los niños en el ámbito laboral.

34. El sector empresarial de Gambia no se ha implicado activamente en cuestiones de protección de la infancia. Sin embargo, la Alianza para la Protección del Niño y la Oficina de Turismo de Gambia han comenzado a aplicar programas sobre los derechos del niño en el marco de los principios empresariales con vistas a promover una mayor implicación de los emprendedores del sector turístico en la protección de la infancia. En el marco de los esfuerzos desplegados por el Gobierno, el Ministerio de Turismo y Cultura ha elaborado la Estrategia Nacional de Turismo y una política orientada a promover el turismo responsable en Gambia. Recientemente, el Gobierno puso en marcha el Programa de Diversificación y Resiliencia del Sector Turístico, que promueve la protección de la infancia con el apoyo del Banco Mundial.

35. La Oficina de Turismo de Gambia organiza periódicamente programas radiofónicos de sensibilización destinados a educar al sector turístico y a otras empresas de las comunidades sobre la Ley de Delitos Relacionados con el Turismo de 2003, sus enmiendas, la Ley de la Infancia de 2005 y la Ley del Trabajo de 2007. La Oficina de Turismo también ha llevado a cabo actividades de sensibilización de la comunidad empresarial sobre las normas ambientales y sanitarias. Cuenta asimismo con inspectores para hacer cumplir las leyes y garantizar que los infractores sean llevados ante los tribunales con vistas a la imposición de las sanciones pertinentes. El Ministerio de Pesca también está sensibilizando a las comunidades costeras y a las personas que trabajan en el sector de la pesca sobre las leyes y las normas de salud ambiental. El Departamento de Trabajo, dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, lleva a cabo asimismo campañas radiofónicas de sensibilización sobre el trabajo infantil y su marco jurídico, que incluyen la Ley de la Infancia de 2005 y la Ley del Trabajo de 2007. Los inspectores de trabajo realizan visitas periódicas a lugares de trabajo del sector para velar por el cumplimiento de la ley, incluida la prevención del trabajo infantil, y asegurarse de que los infractores sean llevados ante los tribunales y sean debidamente sancionados. Sin embargo, la escasez de inspectores, movilidad y recursos ha dificultado la realización de inspecciones periódicas. Para garantizar que todas las partes interesadas del sector turístico cumplan la normativa, la Oficina de Turismo de Gambia, en colaboración con la Alianza para la Protección del Niño, ha elaborado un Código de Conducta destinado a proteger a los niños en el sector de los viajes y el turismo, refrendado por las grandes empresas hoteleras.

Edad mínima para contraer matrimonio

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

36. El Ministerio de Género, Infancia y Bienestar Social ha llevado a cabo una serie de iniciativas de implicación comunitaria con líderes tradicionales, religiosos y comunitarios destinadas a sensibilizarlos sobre la Ley de Enmienda de la Ley de la Infancia de 2016, que establece la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años. Por otro lado, las unidades de lucha contra la violencia sexual y de género y defensa de los derechos del niño del Ministerio de Justicia imparten cursos de formación sobre matrimonio infantil, abusos sexuales, disposiciones legales y protección de los derechos del niño en todas las regiones del país. Más de 500 profesionales de la justicia y agentes del orden han recibido formaciones del Gobierno. Si bien no se dispone de datos específicos sobre el número de formaciones organizadas, se llevaron a cabo una serie de actividades de formación y sensibilización con actores clave, como comunidades, líderes tradicionales y adolescentes. La policía, a través de sus dependencias de proximidad y de género/bienestar infantil, lleva a cabo programas de sensibilización de la comunidad sobre diferentes cuestiones delictivas, incluido el matrimonio infantil, en todas las comunidades de las siete regiones del país. Todas las comunidades de Gambia han sido sensibilizadas sobre el matrimonio infantil y el Gobierno ha validado recientemente la Estrategia de Lucha contra el Matrimonio Infantil, que también será promocionada en las regiones. A su vez, varias ONG y organizaciones comunitarias, como la Red de Lucha contra la Violencia de Género, ActionAid International Gambia, ChildFund Gambia, Alianza para la Protección del Niño, The Girls' Agenda, Think Young Women, Forum for African Educationalist-Gambia Chapter (FAWEGAM), Gambia Association for Traditional Practices (GAMCOTRAP), entre otras, siguen llevando a cabo una serie de actividades de sensibilización comunitaria y escolar dirigidas a los líderes tradicionales, comunitarios y religiosos, y a las autoridades escolares sobre cuestiones de protección de la infancia, incluidos el matrimonio infantil y la Ley de Enmienda de la Ley de la Infancia de 2016. Todas estas actividades están encaminadas a garantizar que las leyes consuetudinarias y personales se interpreten en consonancia con la Ley de la Infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.

No discriminación

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

37. El artículo 33 de la Constitución de 1997 y los artículos 19 y 21, párrafo 2, de la Ley de la Infancia de 2005 prevén la protección de los menores frente a cualquier forma de discriminación por motivos de género, sexo o condición social. La Ley de la Infancia reconoce los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, incluidos el interés superior del niño y la no discriminación, algo que queda reflejado en las tasas de escolarización, ya que se ha producido un aumento del número de chicas respecto del número de chicos. El Gobierno se esfuerza por garantizar que los niños de distintas nacionalidades disfruten de los mismos derechos y servicios de protección que los niños gambianos. Actualmente, se está revisando la Ley de Inscripción de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios (1990) con vistas a eliminar la discriminación de los niños nacidos fuera del matrimonio, que no pueden heredar al padre en virtud de la *sharia*. Otro objetivo del Gobierno es garantizar el mismo trato a los niños de Gambia con independencia de su condición étnica, religiosa, cultural, lingüística, geográfica y socioeconómica. En cuanto a los niños solicitantes de asilo, refugiados y migrantes se dispone de un mecanismo nacional de derivación que examina todos los casos y remite a esos niños a las autoridades e instituciones competentes para que sean atendidos sin discriminación. Sin embargo, en lo que respecta a los niños con discapacidad, el Gobierno experimenta dificultades para atender sus necesidades básicas, por ejemplo, en el terreno de la educación, la salud y los servicios de atención en todas las regiones, en razón de limitaciones técnicas y financieras. Con todo, se está esforzando para garantizar progresivamente sus derechos.

38. Entre las medidas contra la discriminación adoptadas por el Ministerio de Salud figuran la elaboración y aplicación de directrices y procedimientos operativos normalizados sobre el registro civil y las estadísticas vitales, en cumplimiento de la Ley de Nacimientos y Defunciones de 1990, que obliga a registrar todos los nacimientos del país, con independencia de la raza o el país de origen. La Ley de Prevención y Control del VIH/sida de 2015 aborda la discriminación, y prohíbe la revelación de resultados de pruebas de VIH a terceras personas sin el consentimiento escrito o un consentimiento verbal inequívoco de la persona testeada, también en el caso de que sea un niño.

39. En lo tocante a la cuestión o de los niños o niñas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en nuestra legislación nacional, concretamente la sugerencia de modificar el Código Penal en lo relativo a las relaciones entre personas del mismo sexo, deseamos afirmar con claridad que estas cuestiones no gozan de amplia aceptación en Gambia y que el Gobierno no tiene previsto despenalizar la práctica de la homosexualidad.

Interés superior del niño

Respuesta a los párrafos 13 a) y b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

40. El artículo 3 de la Ley de la Infancia de 2005 establece los principios de bienestar e interés superior del niño como consideración primordial. En virtud de dicho artículo, toda decisión adoptada por los padres, las instituciones, los tribunales u otros organismos en relación con un niño se basará en el interés superior del niño. Así ha quedado patente con el establecimiento de la Dependencia de Bienestar Infantil de la Policía en todas las regiones del país y del Tribunal de Menores en cuatro regiones, que se prevé extender progresivamente a todas las regiones. La Dirección de Bienestar Social está descentralizada para garantizar que los trabajadores sociales estén operativos en todas las regiones, lleven a cabo evaluaciones en los hogares, elaboren informes de investigación social sobre asuntos de la infancia y asistan a audiencias del Tribunal de Menores con vistas a la adopción de decisiones ajustadas al interés superior del niño.

41. Para proteger el principio del interés superior del niño, se elaboraron unos “procedimientos de tratamiento de niños en detención” destinados a orientar el proceder de todos los organismos públicos encargados de hacer cumplir la ley, en particular, la Dependencia de Derechos del Niño del Ministerio de Justicia, la Dependencia de Bienestar Infantil de la Policía, así como las dependencias de género y de protección infantil del Departamento de Inmigración y la Agencia de Aplicación de las Leyes sobre Drogas. Los casos penales que involucran a niños se tratan en función del interés superior del niño y se remiten al Tribunal de Menores, que se ajusta mejor a sus intereses. Con vistas a fortalecer el principio del interés superior del niño en el sistema judicial, el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social ha impartido formación al personal de los tribunales de menores y a los cadíes de los tribunales islámicos para que adopten sus decisiones tomando en consideración el interés superior del niño.

42. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria tiene en cuenta el principio del interés superior del niño a la hora de diseñar todos sus programas y políticas. En el marco de la labor de gestión y desarrollo de políticas educativas, como el Plan de Mejora Escolar, el Comité de Dirección, la Asociación de Padres y Docentes y el Consejo de Estudiantes, se tiene en cuenta el interés superior de los escolares. La política por la que se garantiza el acceso a una escuela de enseñanza básica inferior situada a no más de 3 km de la comunidad se basa en la evaluación de las necesidades de seguridad y del acceso a la educación. El consejo de dirección de las escuelas también involucra a los alumnos en el diseño de las políticas basadas en el interés del niño. Las políticas mencionadas fueron elaboradas en consulta con los niños y sus cuidadores. Los comités del Ministerio de Educación mencionados cuentan con la colaboración de niños. Por otro lado, las políticas mencionadas han servido de referencia a la hora de diseñar iniciativas de formación para docentes y alumnos.

43. Con vistas a proteger el interés superior del niño, el Ministerio de Sanidad ha emprendido numerosas campañas de concienciación sobre los efectos nocivos y las posibles complicaciones de la mutilación genital femenina, dirigidas a grupos de mujeres, escolares y líderes religiosos.

Respeto por las opiniones del niño

Respuesta a los párrafos 14 a), b), c) y d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

44. Las decisiones de los tribunales de menores se rigen por los principios del interés superior del niño y las opiniones del niño en todos los asuntos penales y civiles, en particular las disputas sobre la custodia del niño y asuntos de adopción, acogida, tutela y colocación institucional. Otras instituciones, como la policía, las autoridades de inmigración, el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social y el Departamento de Menores del Servicio de Prisiones, observan el principio del respeto por la opinión del niño, de conformidad con lo dispuesto en los “Procedimientos de tratamiento de niños en detención”. Ello está en consonancia con lo dispuesto en la Ley de la Infancia de 2005, que obliga a tener en cuenta la opinión del menor, especialmente tratándose de niños que hayan cumplido los 12 años, o bien de niños incluso menores, a condición de que dispongan de las facultades mentales necesarias para formarse una opinión fundada sobre las cuestiones que los afectan.

45. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, en colaboración con el Ministerio de Educación Básica y Secundaria, lleva a cabo cursos de formación en todas las regiones, especialmente en las escuelas piloto adaptadas a las necesidades de la infancia de las regiones de la Cuenca Central y de la Cuenca Superior, así como sobre cuestiones relacionadas con los derechos y la protección de la infancia, incluidos los cuatro principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Durante el período que abarca el informe, se impartieron formaciones nacionales sobre el programa de escuelas seguras, que aspiran a garantizar recintos escolares que ofrezcan un entorno seguro, sin violencia, para el aprendizaje y el desarrollo de los niños. Asimismo, otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil incluyeron el respeto por la opinión del niño en su labor de concienciación sobre los derechos y la protección de la infancia en la escuela y la comunidad. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria, en colaboración con Amnistía Internacional en el Senegal, está implementando un programa de formación sobre cuestiones de derechos humanos destinado a los padres, las administraciones de centros escolares, los clubes de madres y el alumnado en general. La formación básica se centra en los derechos del niño, concretamente en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. El Manual de Orientación y Asesoramiento destinado a los centros escolares también toma en consideración el interés superior del niño, especialmente su situación psico-socioeconómica y las cuestiones relacionadas con la adolescencia.

46. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, en colaboración con la Dirección Nacional de Nutrición, está implementando un proyecto piloto que capacita a los residentes del norte de la Región de la Cuenca Central sobre la participación de los niños en la vida familiar. Este proyecto se extenderá a todas las regiones en los próximos años. En segundo lugar, fue creada la Asamblea Nacional de la Infancia de Gambia, compuesta por escolares, en el marco de la estrategia de concienciación impulsada por el Ministerio de Educación Básica y Secundaria, en colaboración con el Consejo Nacional de la Juventud y la Dirección de Bienestar Social, adscrita al Ministerio de Género, Infancia y Protección Social. En su sesión más reciente, celebrada el 12 de agosto de 2023, la Asamblea presentó un documento de posición a la Ministra de Género, Infancia y Protección Social, con recomendaciones sobre cuestiones como la mutilación genital femenina, las escuelas adaptadas a los niños con discapacidad y los centros recreativos, entre otras. Esta plataforma ofrece a los niños la oportunidad de formular sus inquietudes al Gobierno a través de peticiones o llamamientos a la acción de los Estados partes. Los niños también la han aprovechado para proponer reformas o medidas políticas sobre cuestiones relacionadas con la infancia. Ha servido asimismo para concienciar a los padres sobre el papel de los niños en la toma de decisiones, especialmente en cuestiones que afectan a su bienestar y desarrollo.

47. Entre las funciones de la Asamblea Nacional de la Infancia figuran la celebración de debates sobre cuestiones de interés para la infancia y la elaboración de resoluciones remitidas a las instituciones pertinentes, incluida la Asamblea Nacional y los ministerios. La financiación de la Asamblea Nacional de los Niños es insuficiente, lo que limita sus capacidades. Actualmente solo recibe apoyo de los asociados para el desarrollo a través de actores gubernamentales como el Consejo Nacional de la Juventud.

48. Los niños participan en el proceso de justicia transicional, ya que formaron parte del proceso de consulta nacional pertinente. Estuvieron presentes, por ejemplo, en las consultas sobre la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y las Reparaciones y el proyecto de Constitución, así como sobre la constitución del Centro de Gambia para las Víctimas de Violaciones de los Derechos Humanos (Centro de Víctimas).

Inscripción de los nacimientos, nacionalidad y apatridia

Respuesta a los párrafos 15 a), b) y c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

49. El Gobierno, a través del Ministerio de Salud y con el apoyo de asociados para el desarrollo, ha puesto a punto un sistema electrónico de registro civil y estadísticas vitales, y un procedimiento operativo estándar con vistas a garantizar la inscripción universal de los nacimientos, con detalles específicos sobre el protocolo de inscripción de las diferentes categorías de nacimiento. Además, se están llevando a cabo varias campañas de inscripción de nacimientos para mejorar la inscripción de nacimientos de niños, en particular de los menores de 5 años. También se ha descentralizado la inscripción de nacimientos con el fin de facilitar la inscripción de los niños nacidos en todas las zonas del país. Eso ha hecho posible incrementar el número de inscripciones de nacimientos de niños menores de 5 años. Se ha pasado, a escala nacional, del 52,5 % de la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2010 al 57,9 % de esa misma encuesta en 2018 o al 59 % de la Encuesta Demográfica y de Salud de 2019-2020. El número de niños menores de 5 años que tienen una partida de nacimiento válida también pasó del 23,2 % en 2010 (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2010) al 32,3 % en 2018 (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018). También la Encuesta Demográfica y de Salud (2019-2020) confirma esta tendencia: el 49,8 % de los niños y el 45,6 % de las niñas (menores de 5 años) inscritos cuentan con partidas de nacimiento. Actualmente se está examinando un proyecto de ley de enmienda de la Ley de Inscripción de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios de 1990, con el fin de mejorar la legislación y facilitar la inscripción de los nacimientos y el acceso a los centros de inscripción de nacimientos en todo el país:

a) Las directrices del sistema electrónico de registro civil y estadísticas vitales establecen procedimientos de inscripción de nacimientos de niños de padres no gambianos con vistas a evitar la apatridia. A fin de evitar que ningún niño quede apátrida, el país ha elaborado unas directrices de inscripción que contemplan la concesión de la residencia;

b) El Gobierno, a través del Departamento de Inmigración, creó la Comisión Nacional de Refugiados, encargada, entre otras cosas, de gestionar la situación de los apátridas en Gambia;

c) El Ministerio de Educación Básica y Secundaria, por su parte, está sensibilizando a los padres para que inscriban los nacimientos de sus hijos, especialmente a la hora de matricularlos en las escuelas. El Ministerio ha elaborado conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Comunitario y el Ministerio de Salud, un documento de mensajes de comunicación para el cambio de comportamiento social, que utilizarán los equipos multidisciplinares de facilitación con vistas a promover la inscripción de nacimientos y su mantenimiento con el fin de evitar niños apátridas;

d) A través de las directrices del sistema electrónico de registro civil y estadísticas vitales, todos los niños, incluidos los nacidos fuera del matrimonio, son inscritos correctamente al nacer sin ningún tipo de discriminación. Se está concienciando a la comunidad para combatir la discriminación y el estigma que sufren los niños nacidos fuera del matrimonio y sus madres.

Libertad de expresión

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

50. Gambia ha promulgado la Ley de Acceso a la Información de 2021, que reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder a información de cualquier institución. También se está revisando el Código Penal. Ha habido casos de intimidación de periodistas, pero ninguno de los autores de tales intimidaciones ha sido llevado ante la justicia penal. Hasta donde sabemos, ningún defensor de los derechos del niño ha sufrido actos de intimidación.

Acceso a información apropiada y derecho a la intimidad

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

51. El Gobierno no ha adoptado medidas para garantizar la vigilancia efectiva de la información a la que tienen acceso los niños, incluida la publicada en medios de comunicación en línea. No obstante, ha tomado nota y adoptará medidas a este respecto a través del Ministerio de Género, Infancia y Protección Social y del Ministerio de Información.

Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia

Respuesta a los párrafos 18 a), b) y c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

52. No se ha llevado a cabo ningún estudio específico sobre la prevalencia de la violencia contra los niños. La Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018 se centró más bien en fenómenos que entrañan violencia contra la infancia como la mutilación genital femenina (MGF), el matrimonio infantil, los castigos corporales y el trabajo infantil. Según la Encuesta, la tasa nacional de prevalencia de la MGF se redujo del 76 % (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018) al 73 % (Encuesta Demográfica y de Salud de 2019-2020), porcentaje que sigue siendo muy elevado. Sin embargo, se registró un ligero descenso en el porcentaje de niñas (de 0 a 14 años) circuncidadas, del 56,1 % (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2010) al 50,6 % (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018). La prevalencia del matrimonio infantil entre las mujeres de 20 a 49 años casadas antes de cumplir los 18 años era del 34,2 % en 2018 (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018), por debajo del 46,5 % registrado en 2010 (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2010).

53. La Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018 refleja una disminución general de la prevalencia de la participación de niños de 5 a 17 años en actividades económicas, tareas domésticas y trabajos peligrosos (Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018). Esta tendencia se observa desde 2010, con una notable reducción del 39,3 % (en 2010) al 24,7 % (en 2018).

54. No existen estudios recientes sobre la utilización de niños en el turismo sexual. El último estudio fue realizado en 2013 y publicado en 2014 por la Alianza para la Protección del Niño, en estrecha colaboración con la Oficina de Turismo de Gambia. El estudio confirmó la existencia del fenómeno de la utilización de niños en el turismo sexual en Gambia, que también señalaron los encuestados de las entrevistas del análisis de la situación de los niños llevado a cabo por el UNICEF en 2022. Sin embargo, no se dispone de información o datos que permitan evaluar la prevalencia y la magnitud del fenómeno. El Gobierno reconoce y señala la necesidad de desarrollar y aplicar una política integral de prevención e intervención en casos de violencia, pero actualmente no existe ninguna.

55. ChildFund Gambia puso en marcha el Programa de Parentalidad Responsable en las regiones de Ribera Norte, Cuenca Central y Cuenca Inferior de Gambia, con el apoyo del UNICEF, con vistas a complementar los esfuerzos del Gobierno. Los beneficiarios del programa fueron 400 padres y 1.000 niños de las tres regiones. El Programa de Parentalidad

Responsable también fue implementado por ChildFund, con el apoyo del Banco Mundial, en 32 comunidades del distrito de Nianija (Región de la Cuenca Central). Sus beneficiarios fueron 579 padres y 1.222 niños. En el ámbito de la prevención de la violencia escolar, se ha iniciado recientemente un estudio de referencia basado en 476 niños de entre 6 y 12 años de los cursos tercero y cuarto del ciclo básico de Jambanjelly y de las escuelas árabes de Kunkunjang. Asimismo, se impartió formación sobre la prevención y el tratamiento del problema de la violencia escolar a 38 educadores, 476 cuidadores, 2 directores, 21 facilitadores y 15 asesores.

56. Toda vulneración de los derechos del niño está penada por ley en virtud de disposiciones de diferentes leyes adoptadas por la Asamblea Nacional. Entre estas leyes destacan la Ley de Delitos Relacionados con el Turismo de 2003, la Ley de la Infancia de 2005, la Ley sobre la Trata de Personas de 2007, la Ley de la Mujer de 2010, la Ley de Delitos Sexuales de 2013, la Ley de Violencia Doméstica de 2013, la Ley de Personas con Discapacidad de 2021 y el Código Penal de 2009, entre otras. También los malos tratos y todas las formas de violencia contra los niños, incluido el abuso sexual, están claramente prohibidos y penados por ley. Así pues, cualquier denuncia de caso o incidente de maltrato infantil será investigada y juzgada si hay pruebas que la corroboren. Por otro lado, el Gobierno ha establecido organismos y dependencias en el marco de diferentes instituciones públicas para que procesen los casos de violencia/malos tratos contra niños, incluida la Dependencia de Bienestar Infantil de la Policía, la Dependencia de Violencia Sexual y de Género del Ministerio de Justicia, la Dirección de Asuntos de la Infancia, el Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y el Tribunal de Menores, que depende del poder judicial de Gambia. Lamentablemente, no se dispone de datos nacionales sobre la resolución de los casos de todas las formas de violencia contra los niños y las reparaciones proporcionadas a las víctimas. Se trata de un motivo de preocupación para el Gobierno, que reconoce esta laguna y se esforzará por elaborar este tipo de datos a través de sus organismos competentes.

57. El Gobierno creó el Organismo Nacional de Asistencia Jurídica, que depende del Ministerio de Justicia, para brindar asistencia jurídica y representación legal a las personas imputadas, incluidas las personas menores de edad, que no pueden costearse los servicios de un abogado. El Organismo también está descentralizado a fin de garantizar el acceso a la asistencia jurídica en todas las regiones del país. Sin embargo, el Organismo Nacional de Asistencia Jurídica cuenta con un número limitado de abogados para prestar servicios de apoyo jurídico a todas aquellas personas que lo necesiten. La asistencia jurídica a las víctimas de causas penales, como los niños víctimas de abusos sexuales, incumbe a los abogados de oficio del Ministerio de Justicia o a los agentes de policía que ejercen la acusación, y consiste principalmente en un servicio de asesoramiento.

58. En lo que respecta a mecanismos de denuncia confidenciales y adaptados a las necesidades de los niños, SOS Children's Villages de Gambia es la mayor institución de acogida residencial y dispone de un mecanismo de denuncia. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, en colaboración con Paradise Foundation Initiative y la Red Contra la Violencia de Género, y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), ha abierto las líneas de ayuda telefónica a las víctimas de la Violencia de Género y del Sistema de Información sobre la Gestión de las Cuestiones de Género, en las que los niños y los miembros de la comunidad pueden denunciar casos de abuso infantil de forma confidencial y gratuita.

Castigos corporales

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

59. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria ha emitido una directiva por la que se prohíben los castigos corporales en todas las escuelas, a la espera de que se enmiende la Ley de la Infancia de 2005. Como consecuencia de ello, impera la tolerancia cero con la práctica de los castigos corporales en las escuelas de todo el país. La directiva advierte "...a todos los centros escolares que mantienen esta práctica que deben abandonarla con efecto

inmediato y que se tomarán medidas drásticas en contra de quienes no lo hagan”. El artículo 220, párrafo 9, de la Ley de la Infancia de 2005 prohíbe a los tribunales ordenar que un niño sea sometido a castigos corporales. Con la enmienda propuesta a la Ley de la Infancia se aspira a prohibir los castigos corporales en todos los entornos, ya que las leyes actuales no dicen nada sobre la prohibición de los castigos corporales en el hogar. Se ha concienciado a niños, docentes y cuidadores sobre la violencia física y otras formas de violencia en el marco del programa Escuela Segura que, entre otras cosas, aborda a su vez cuestiones de violencia en las escuelas.

Explotación y abusos sexuales

Respuesta a los párrafos 20 a), b) y c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

60. En 2018, el Ministerio de Justicia creó una dependencia encargada de tratar los casos de violencia sexual y de género, compuesta por abogados de oficio, trabajadores sociales, agentes de policía e investigadores policiales. Todos los miembros de la unidad siguen recibiendo formación especial sobre violencia sexual y de género para mejorar sus competencias en el tratamiento de casos de violencia sexual y de género de manera confidencial, con perspectiva de género y adaptada a las necesidades de los niños. No se dispone de datos sobre el número de casos recibidos y resueltos por la Dependencia encargada de casos de violencia sexual y de género del Ministerio de Justicia. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social recibe a los niños víctimas en el Centro Naranja, donde se les proporciona alojamiento y todos los demás servicios, como seguridad y apoyo médico y psicosocial.

61. Entre otras medidas destinadas a consagrar la obligación de denunciar de los casos de explotación y abusos sexuales de niños, se adoptó la Ley de la Infancia de 2005, que impone a todas las personas que tengan conocimiento o información de una vulneración de derechos de la infancia la obligación de denunciarla, ya se trate de descuido de niños, maltrato infantil, abusos sexuales, explotación sexual en el contexto de los viajes y el turismo, o de la situación de un menor necesitado de cuidados y protección. Los casos de maltrato infantil pueden denunciarse al Departamento de Bienestar Social o a la comisaría de policía más cercana. Se han habilitado líneas telefónicas de asistencia gratuitas (1313 y 199) para facilitar la denuncia de casos a los niños y a los miembros de la comunidad. Por otro lado, algunas estructuras tradicionales como comités comunitarios de protección de la infancia y Tundol Binko/Bajeni Gokh² han sido investidas como mecanismos de supervisión de la protección de la infancia, mecanismos de lucha contra la violencia de género y mecanismos de denuncia de casos a las autoridades.

62. A fin de proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales en línea, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo diversos programas de concienciación en comunidades y escuelas sobre cuestiones relativas a la protección de la infancia y la ciberviolencia. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social está revisando actualmente la Ley de la Infancia de 2005, y en la versión revisada se han incluido disposiciones destinadas a proteger a los niños de todas las formas de abusos y explotación sexuales en línea. Por otro lado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación está trabajando en una legislación sobre ciberdelincuencia que abordará, entre otras, las diferentes formas de explotación y abusos sexuales de niños en línea. La protección de la infancia en línea y todas las formas de explotación y abusos sexuales han sido incorporadas a las iniciativas de capacitación y sensibilización de la comunidad. Los centros de atención integral (“One Stop Centers”) y el Centro Naranja ofrecen servicios de apoyo a los niños víctimas de explotación y abusos sexuales en línea. La línea de ayuda 199 recibe denuncias de casos de violencia que vulneran los derechos del niño.

² (Grupo de mujeres prominentes de la comunidad formadas para recibir denuncias, apoyar a las supervivientes y ponerlas en contacto con los servicios competentes.)

Prácticas nocivas

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

63. El Gobierno de Gambia ha tomado medidas para hacer frente a las prácticas tradicionales nocivas, como la ablación o la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil. Entre ellas destaca la promulgación de la Ley (de Enmienda) de la Ley de la Mujer de 2015, que prohíbe la mutilación genital femenina y establece penas para quienes la practiquen, la promuevan o se abstengan de denunciar ante las autoridades casos de MGF que conozcan. La Ley fue dada a conocer en las comunidades y se recabó la participación de dirigentes religiosos y tradicionales para garantizar su aplicación social efectiva. También se concienció a policías, trabajadores sociales, trabajadores de la salud, docentes y alumnos sobre la ley para prevenir estas prácticas. Las medidas en cuestión fueron adoptadas de conformidad con el Plan de Acción Nacional para Acelerar la Erradicación de la Mutilación Genital Femenina 2013-2017. Un nuevo plan de acción y una nueva estrategia han tomado el relevo del último Plan de Acción Nacional con vistas a consolidar sus resultados. La Dirección de Género y Empoderamiento de la Mujer, que depende del Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, ha instituido un comité técnico destinado a consultar con las partes interesadas a fin de redactar un proyecto de ley integral sobre la mutilación genital femenina que permita erradicar dicha práctica en Gambia. Recientemente, ciertos grupos han protagonizado una controversia con el objetivo de derogar la ley relativa a la MGF. Diversas organizaciones de la sociedad civil se han posicionado activamente con el Gobierno, en contra de la derogación de la ley.

64. Todas las líneas telefónicas directas han sido fusionadas en una única línea telefónica a escala nacional (199) para facilitar la coordinación y la unificación de los mecanismos de denuncia de todas las formas de maltrato infantil, incluida la MGF. Todo el personal ha sido capacitado sobre el funcionamiento de la línea de ayuda y la prestación de apoyo psicosocial a los niños y niñas víctimas. La línea de ayuda ha sido popularizada en escuelas y comunidades y a través de radio, televisión y vallas publicitarias, con vistas a dar a conocer los canales de denuncia disponibles.

Entorno familiar

Respuesta a los párrafos 22 a) y b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

65. El Gobierno ha adoptado medidas favorables a las familias en el marco de numerosas iniciativas, incluida la formación sobre parentalidad positiva destinada a padres y cuidadores, así como la selección y capacitación de familias de acogida para que atiendan a niños vulnerables privados del cuidado de sus padres. La Política de Protección de la Infancia recuerda a los padres y cuidadores sus responsabilidades parentales para con los niños, que conllevan la obligación de brindarles la protección necesaria y un entorno favorable.

Niños privados de un entorno familiar

Respuesta a los párrafos 23 a), b) y c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

66. Complementando los esfuerzos del Gobierno, SOS Children's Villages de Gambia ha fijado, en colaboración con el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social, una directriz de control para remitir a los niños más necesitados de atención a las modalidades de cuidado más indicadas y garantizar la prestación de servicios de atención de calidad a los niños vulnerables. SOS lleva a cabo programas de fortalecimiento de la familia para evitar que los niños ingresen en instituciones de acogida, salvo en aquellos casos en los que resulte la mejor opción.

67. SOS Children's Villages cuenta con dispositivos para todos los niños que dejan de estar a su cargo y a los que apoya en su proceso de integración y educación.

68. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social pondrá en marcha, con el apoyo de la Unión Europea, un programa nacional de tres años (2024-2027) de fortalecimiento de la familia, con vistas a garantizar que las familias más vulnerables queden integradas en la red de protección familiar y reciban el apoyo necesario por parte del Estado.

69. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social está aportando recursos humanos, técnicos y financieros que garantizan el funcionamiento cotidiano de los centros de acogida para niños. La escasez de recursos sigue lastrando considerablemente el apoyo del Ministerio a centros de cuidados alternativos.

Adopción

Respuesta al párrafo 24 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

70. Se dispone de un registro de adopciones y acogimientos que contribuye a controlar posibles abusos de niños adoptados o acogidos a través de los cauces oficiales. Sin embargo, no existe un registro de adopciones informales y no se ha tomado ninguna medida para vigilar los posibles abusos de niños adoptados informalmente en el seno de sus familias extensas. La Ley de la Infancia de 2005 establece mecanismos para evaluar y supervisar la adopción.

71. El Ministerio de Género, Infancia y Protección Social tiene previsto desarrollar un registro y un marco de supervisión para controlar posibles abusos a los que puedan quedar expuestas estas categorías de niños. El Gobierno ha fomentado y seguirá fomentando las adopciones nacionales oficiales de niños privados del cuidado de los padres.

Niños con discapacidad

Respuesta a los párrafos 25 a), b), c) y d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

72. El Gobierno ha promulgado la Ley de Personas con Discapacidad de 2021 para garantizar la no discriminación, la debida inclusión y la participación de las personas con discapacidad en los programas y servicios de desarrollo socioeconómico del país. El proceso que condujo a la promulgación de la ley fue muy participativo, ya que contó con la participación de personas con discapacidad, incluidos niños, y de sus federaciones afiliadas.

73. La Asociación de Albinos de Gambia, en colaboración con la Federación de Personas con Discapacidad de Gambia, ha llevado a cabo actividades de sensibilización en radios, televisiones y medios impresos de todo el país sobre el derecho a la protección de los albinos y los niños con otras formas de discapacidad. El Programa de Protección Social de Gambia ayuda a las familias pobres y vulnerables, incluidos los niños con discapacidad. Ahora bien, aunque los niños con discapacidad no son un objetivo específico, el Gobierno reconoce la importancia de este aspecto y tomará las medidas oportunas para subsanarlo.

74. De momento no existen servicios sanitarios y de rehabilitación especializados para niños con discapacidad y niños con albinismo. Ello se debe a la escasez de recursos y a la falta de personal capacitado para prestar estos servicios sanitarios especializados en el país. No obstante, el Gobierno ha reconocido que se trata de una carencia y elaborará planes para subsanarla.

Salud y servicios sanitarios

Respuesta a los párrafos 26 a), b), c), d) y e) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

75. A fin de reducir la mortalidad materna, neonatal e infantil, así como la muerte prenatal, el Gobierno ha puesto en marcha medidas que favorecen el acceso equitativo a intervenciones basadas en datos, como la obstetricia básica e integral de emergencia y los servicios de atención al recién nacido, y ha formado a profesionales cualificados para atender partos.

76. El Gobierno cuenta con una Política de Salud Nacional 2022-2030 que garantiza la cobertura de salud de todas las categorías de personas, independientemente de su situación económica. La política se propone, entre otros objetivos, incrementar la prestación de servicios sanitarios esenciales a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, edad y otras condiciones socioeconómicas.

77. El Gobierno ha puesto a punto una política de igualdad a fin de garantizar el acceso en pie de igualdad de niños y mujeres en edad fértil a los servicios de calidad del Programa Ampliado de Inmunización (PAI).

78. El Proyecto de Nutrición e Indicadores de Salud Maternoinfantil fue diseñado para mejorar la eficiencia del sistema de salud y estrechar los lazos entre los centros de salud y las comunidades a las que atienden. Se aspira así a mejorar la cobertura y la calidad de los servicios prioritarios de nutrición y salud maternoinfantil, fomentar la adopción de conductas saludables e incrementar la demanda de esos servicios. Los datos intermedios muestran un incremento de la demanda de determinados servicios sanitarios y la adopción de algunos comportamientos saludables, como la derivación a centros de salud y el acompañamiento durante el parto, la lactancia materna exclusiva durante seis meses y la disponibilidad de estaciones de lavado de manos, que parecen atribuibles al proyecto. Numerosos datos avalan asimismo el carácter complementario y la retroalimentación mutua de las intervenciones llevadas a cabo en las vertientes de la oferta y la demanda.

79. Los indicadores positivos son: mejor gobernanza, supervisión y flexibilidad de la administración de los centros de salud, mayor satisfacción de los trabajadores de la salud, mayor satisfacción de los clientes, atención prenatal temprana y creciente iniciación a la lactancia materna en la primera hora de vida. En determinados ámbitos no se detecta ningún cambio tangible, de modo que habrá que prestarles mayor atención en el futuro: el estado nutricional de los niños, la anemia materna, la adopción de métodos modernos de planificación familiar, los partos y la atención posnatal en instituciones, la calidad de los servicios prestados en la atención prenatal y posnatal y la disponibilidad de agua en los lavabos domésticos.

80. La Dirección Nacional de Nutrición ha desarrollado una Política Nacional de Nutrición que procura abordar el estado nutricional y de salud de los lactantes y niños de corta edad. Entre las áreas prioritarias de la política figuran la mejora de la nutrición materna y la promoción de una alimentación óptima para los lactantes y los niños de corta edad. También incluye iniciativas que apoyan y promueven la lactancia materna y las prácticas alimentarias adecuadas para los lactantes y niños de corta edad en hospitales adaptados a las necesidades de los recién nacidos, que se han extendido a todos los hospitales y grandes centros sanitarios del país.

81. En Gambia, la situación de la seguridad alimentaria y nutricional a escala familiar es uno de los principales factores subyacentes de malnutrición. Cuando escasean los alimentos, a menudo se ignoran la higiene, la seguridad y la nutrición, ya que se opta por dietas menos nutritivas y se consumen más alimentos inseguros, debido a prácticas higiénicas deficientes. El 70,8 % de las mujeres de entre 15 y 49 años alcanzaban la diversidad dietética mínima (Encuesta sobre Micronutrientes de Gambia, 2018) durante el día, en tanto que habían consumido una dieta diversa (con al menos cinco grupos de alimentos diferentes) el 20,8 % de los niños de entre 6 y 23 meses (Encuesta Demográfica y de Salud de Gambia, 2019-2020). El nivel de inseguridad alimentaria en el país se situó en el 13,4 % en 2021 (Informe del Análisis General de la Vulnerabilidad y la Seguridad Alimentaria, 2021).

82. Gambia se enfrenta a la triple carga de la malnutrición, a saber: i) la desnutrición, ii) la sobrealimentación y iii) la insuficiencia de micronutrientes. La desnutrición sigue siendo un grave problema de salud pública en Gambia, especialmente entre los niños menores de 5 años. Sin embargo, se ha observado en los últimos años una tendencia decreciente en lo tocante a este grupo de edad. El retraso del crecimiento se redujo del 25 % al 17,5 % entre 2013 y 2019-2020, en tanto que la emaciación se redujo del 12 % al 5,1 % entre 2013 y 2019-2020 y la insuficiencia ponderal se redujo del 16 % al 11,6 % entre 2013 y 2019-2020 (Encuesta Demográfica y de Salud de Gambia, 2019-2020). La prevalencia de la anemia entre las mujeres en edad fértil se situó en 44,3 % en 2019-2020, frente al 60 % de 2013 (Encuesta Demográfica y de Salud de Gambia, 2019-2020). También según este último estudio, el

porcentaje de niños de 0 a 5 meses de edad alimentados exclusivamente con leche materna aumentó del 47 % en 2013 al 53,6 % en 2019-2020, por encima del objetivo del de 50 % fijado por la Asamblea Mundial de la Salud. El porcentaje de mujeres en edad fértil afectadas por sobrepeso u obesidad aumentó del 23 % al 36 % entre 2013 y 2019-2020, mientras que la prevalencia del sobrepeso entre los niños menores de 5 años se redujo del 2,7 % al 2,1 % entre 2013 y 2019-2020 (Encuesta Demográfica y de Salud de Gambia, 2019-2020). Sin embargo, los avances registrados en el terreno de la nutrición son frágiles debido a la aparición de la COVID-19, el cambio climático y el aumento de los precios de los alimentos y la energía, en gran medida causado por la guerra entre Rusia y Ucrania. Así pues, invertir en programas de nutrición de eficacia probada puede ayudar a mantener los avances.

83. Entre 2013 y 2018 se estima en 6.316 el número total de muertes infantiles directamente relacionadas con la desnutrición en Gambia (Cost of Hunger Study in Africa-The Gambia Report, 2020), lo que supone el 20,3 % de todas las muertes infantiles registradas durante ese período. Queda patente, por tanto, que la desnutrición agrava considerablemente las tasas de mortalidad infantil y limita la capacidad del país para reducirlas. El mismo estudio determina a su vez que 23.429 alumnos entre el 1º y el 12º año repitieron curso en 2018 (lo que supone una tasa de repetición del 4,6 %), y que el país ha perdido alrededor de 3.956 millones de dalasis en 2018, es decir, el 5,1 % del PIB, debido a la desnutrición infantil (Cost of Hunger Study in Africa, 2020).

Salud de los adolescentes y VIH/sida

Respuesta a los párrafos 27 a) y b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

84. El objetivo 3.2 (Servicios de salud materna, infantil y reproductiva) de la Política de Salud de Gambia para 2020-2030 se propone tratar problemas de fertilidad y salud reproductiva ampliando los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes. También pretende integrar los servicios orientados a adolescentes y jóvenes en forma de “ventanilla única” en el sistema público de salud existente. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria está mejorando el acceso a una educación de la salud integral y de calidad para los adolescentes tanto escolarizados como no escolarizados en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) del Canadá. El asesoramiento y otros servicios de prevención del VIH/sida han sido integrados en los servicios de atención de la salud básicos y rutinarios. Se están revisando la Política y el Plan Estratégico de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y Adolescente con vistas a redoblar el apoyo a los adolescentes y reforzar las medidas de prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH/sida. Sin embargo, es necesario reforzar la educación de preparación para la vida y la comunicación sobre los cambios de conducta e incorporarlas a los planes de estudio a todos los niveles escolares con vistas a encarar mejor los problemas relacionados con la juventud. Por otro lado, gracias a la mejor calidad y mayor alcance de los programas escolares y extraescolares, los jóvenes disponen de información precisa acerca de cómo protegerse de las relaciones sexuales precoces, los embarazos no deseados y el VIH y el sida. La Política se propone asimismo mejorar el acceso de los jóvenes a los servicios de salud reproductiva estableciendo centros adaptados a las necesidades de la juventud, que promoverán y prestarán estos servicios.

85. La problemática en torno a la revisión de la ley que penaliza el aborto ha sido evocada con preocupación en diferentes consultas con comunidades y dirigentes tradicionales y religiosos. Si bien no se dispone de datos, la mayoría de los gambianos consultados no eran partidarios de la legalización del aborto en razón de sus creencias religiosas. Cabe señalar que el aborto no está plenamente penalizado. El artículo 30, párrafo 1, de la Ley de la Mujer de 2010 reconoce el derecho de las mujeres al aborto médico “cuando la continuación del embarazo ponga en peligro la vida de la madre o del feto”. La ley dispone asimismo en su párrafo 2 que “el aborto médico permitido en virtud del párrafo 1 no puede llevarse a cabo sin que un médico colegiado y debidamente formado en la materia confirme el estado de salud de la mujer en cuestión”. A pesar de estas disposiciones, las cuestiones en torno al aborto siguen sin resolverse totalmente, de modo que el Gobierno toma nota.

Salud ambiental

Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

86. A lo largo de los años, el país ha elaborado leyes y políticas para proteger a la población de los efectos de los peligros ambientales. A pesar de dichas leyes, garantizar un suministro suficiente de agua potable y combatir la contaminación atmosférica siguen siendo tareas difíciles. El Gobierno de Gambia puso a punto una Política y un Plan Estratégico de Agua, Saneamiento e Higiene en 2020 y estableció un grupo de trabajo técnico para coordinar los ministerios y departamentos pertinentes e involucrar a las partes interesadas en las intervenciones de la Política y el Plan Estratégico. El principal objetivo de esta política es crear un entorno propicio para informar debidamente a todos los hogares gambianos sobre la importancia de las prácticas sanitarias e higiénicas seguras para la buena salud. Se espera que Gambia logre aproximarse a la consecución del objetivo de desarrollo sostenible relacionado con el saneamiento y la higiene: “Mejorar el acceso universal a los servicios de saneamiento e higiene”.

87. La Asamblea Nacional ha promulgado leyes como la Normativa sobre la Basura de 2007, S. 3(1), en virtud de la cual “no se depositará ni se provocará el depósito de basura en lugares públicos o cualesquiera lugares que resulten en alguna medida visibles desde un lugar público” y la Ley de Control del Tabaco de 2016, que prohíbe fumar “en espacios cerrados ubicados a menos de 100 m de lugares públicos, lugares de trabajo, transporte público o de otro tipo donde se presten servicios destinados a menores de edad”. La Ley de Control del Tabaco está orientada a reducir los niveles de contaminación del aire en los entornos en los que nacen, viven y crecen los niños.

88. Por otro lado, con vistas a prevenir la contaminación del agua y el aire, el Ministerio de Salud ha llevado a cabo importantes esfuerzos por invertir en iniciativas de lucha contra el cambio climático. El Gobierno ha establecido, con el apoyo del UNICEF, el Grupo de Trabajo sobre Agua y Saneamiento, formado por departamentos gubernamentales, ONG y organizaciones de la sociedad civil. El Gobierno, en colaboración con el UNICEF, ha construido instalaciones de agua, saneamiento e higiene en las escuelas para subsanar los problemas causados por la defecación al aire libre y mejorar las condiciones higiénicas de las escuelas.

Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales

Respuesta a los párrafos 29 a), b) y c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

89. Una de las principales responsabilidades del Ministerio de Educación Básica y Secundaria es impartir educación básica accesible y de calidad a todos los niños de Gambia. Por consiguiente, el Ministerio se ha asegurado de que las escuelas de las zonas rurales gambianas impartan programas educativos para la primera infancia en las escuelas básicas inferiores con vistas a garantizar el acceso a la educación básica a todos los niños de las comunidades rurales. A tal efecto, se ha puesto en marcha una iniciativa de este tipo en la mayoría de las escuelas básicas elementales de las comunidades rurales.

90. La igualdad de derechos a la educación constituye un derecho fundamental de todos los niños, con independencia de su sexo, condición u origen. Los niños con discapacidad no son, a este respecto, una excepción. Para evitar la marginación de los niños con discapacidad, el Ministerio ha creado una nueva Dirección de Necesidades Especiales destinada a promover la igualdad de acceso a la educación de los niños con discapacidad de Gambia.

91. De manera complementaria, el Ministerio desplegó docentes debidamente formados en necesidades especiales, denominados “docentes de itinerario”, en escuelas especiales y ordinarias. La función de estos maestros es identificar las distintas necesidades especiales de los niños en las escuelas y determinar el tipo de apoyo que necesitan.

92. Por otro lado, el Ministerio aporta materiales a esos niños para facilitar su aprendizaje en las escuelas. En función de las necesidades identificadas, reciben materiales como máquinas braille, sillas de ruedas o anteojos para las deficiencias visuales, que son distribuidos en determinadas escuelas. Estas categorías abarcan desde la primera infancia hasta la enseñanza secundaria.

93. Por otro lado, se están construyendo nuevas aulas para garantizar la accesibilidad a los niños con discapacidad.

94. El problema del abandono escolar constituye uno de los principales motivos de preocupación del Ministerio de Educación Básica y Secundaria, especialmente en el caso de las niñas, en razón de los datos del Sistema de Información sobre la Gestión Educativa de 2023. En virtud del artículo 27 de la Ley de la Mujer de 2010, no puede expulsarse de la escuela a las escolares embarazadas. El Ministerio ha puesto en marcha el Programa de Reingreso, que responde a la necesidad de reinsertar en sus estudios a las niñas que los hayan abandonado debido a un embarazo precoz y de ofrecerles la oportunidad de volver a la escuela sin obstáculos.

95. El Ministerio también ha puesto en marcha el Programa Segunda Oportunidad para tratar la problemática de los niños que abandonan la escuela. Este programa está concebido para ofrecer una segunda oportunidad y recuperar el tiempo perdido a todos los niños que por un motivo u otro no hayan podido completar sus estudios.

96. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria colabora con organizaciones de la sociedad civil, como el Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía (Gambia) y la Red de Educación para Todos, para asegurarse de que ninguna niña abandone la escuela para contraer matrimonio, en consonancia con el artículo 28 de la Ley de la Mujer de 2010, que prohíbe tales prácticas.

Descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas

Respuesta al párrafo 30 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

97. El Gobierno reconoce la importancia del descanso, el ocio y las actividades culturales y artísticas para los niños. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria se percató de que ciertos centros escolares no cumplían las normas mínimas en este ámbito y tomó medidas para garantizar instalaciones recreativas en las escuelas. En aplicación de esta medida, el Ministerio cerró temporalmente todos los centros que incumplían el requisito y trasladó a sus alumnos a otros centros provistos de dichas instalaciones para que no afectara a su enseñanza y aprendizaje.

98. Además, el Ministerio adoptó medidas para garantizar que las escuelas dispongan, como mínimo, de una cancha de fútbol, una de baloncesto y una de voleibol. Para complementar estas actividades, el Ministerio destina el 15 % del presupuesto escolar al deporte. El objetivo es que los centros escolares tengan la capacidad de promover actividades extraescolares. Durante las actividades deportivas, los colegios también aprovechan para organizar actividades culturales para los niños. Se organizan actividades deportivas intraescolares e interescolares para promover los valores del descanso, el esparcimiento y la actividad recreativa.

Explotación económica, incluido el trabajo infantil, y niños en situación de calle

Respuesta al párrafo 31 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

99. La Ley de la Infancia de 2005 tipifica como delito determinadas formas de trabajo infantil, incluso el que tiene lugar en empresas familiares y en el sector informal, cuando afecta al bienestar del niño. Estas disposiciones de la ley aún no se aplican de manera efectiva

debido a la escasez de personal apto para inspeccionar regularmente esos lugares de trabajo, pero el Gobierno es consciente de este reto y tratará de resolverlo.

Venta, trata y secuestro

Respuesta al párrafo 32 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

100. Los casos de trata de menores son investigados y juzgados y sus autores son castigados, en el caso de ser declarados culpables, con arreglo a los artículos 28 y 29 de la Ley sobre la Trata de Personas de 2007.

101. El Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas lleva a cabo programas de concienciación en asociación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y en colaboración con Home – Health Promotion and Development Organisation (HEPDO) y Sama Kairo Federation en pueblos fronterizos como Amdalaye, Foni, Farafenni y Basse. Por otro lado, se emitieron programas radiofónicos y televisivos en Koloro, Barra, Farafenni, Soma y Brikamaba. También se llevaron a cabo campañas de sensibilización en las escuelas de esas comunidades. Se imparten regularmente cursos de formación sobre los derechos del niño dirigidos a las organizaciones de la sociedad civil y a las principales partes interesadas.

102. El Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas ayuda a las víctimas de la trata, incluidos niños, en colaboración con el Departamento de Bienestar Social, aportando protección, refugio, asesoramiento, atención médica y medidas de apoyo destinadas a facilitar su integración. La OIM, en asociación con el Organismo Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, también brinda ayuda financiera a las víctimas de la trata con vistas a su empoderamiento económico.

Administración de la justicia juvenil

Respuesta al párrafo 33 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

103. En el marco del sistema judicial, el Gobierno está estableciendo progresivamente tribunales de menores en todas las regiones del país, de conformidad con la Ley de la Infancia de 2005. En 2022 se creó un nuevo tribunal de menores en la región de Cuenca Inferior, lo que eleva a cuatro el número de tribunales de menores —uno central y tres regionales— con el objetivo de mejorar el acceso de los niños a la justicia.

104. La edad mínima de responsabilidad penal es de 12 años. Por ahora no se ha dado ningún paso para elevar la edad mínima a 14 años.

105. A lo largo de los años se han impartido varios cursos de formación sobre asuntos de justicia juvenil dirigidos a distintas partes interesadas, como policías (los agentes encargados de la acusación y del bienestar infantil), trabajadores sociales, agentes de libertad vigilada, abogados del Estado y presidentes de tribunales de menores. Estas formaciones seguirán impartándose a jueces y abogados defensores para garantizar la protección de los derechos del niño en todo el sistema judicial.

106. Si bien no se ha hecho mucho por promover la aplicación de medidas no judiciales a los niños acusados de delitos penales, en ocasiones se recurre a la mediación y al asesoramiento en casos penales menores con vistas a aplicar medidas no privativas de libertad a menores de edad. Se han tomado medidas para impedir la detención de niños con adultos en detención policial. Los niños son ubicados detrás del mostrador de recepción debido a la falta de áreas de detención separadas. Para subsanar este problema, se están construyendo, con el apoyo de asociados para el desarrollo (GIZ y PNUD), cuatro comisarías modernas con centros de detención separados para niños y mujeres. Se ha creado un ala de menores separada para los niños detenidos. Las niñas detenidas son ubicadas en un área especial en el Centro de Acogida para la Infancia. Al margen de los “procedimientos de tratamiento de

niños en detención”, la Ley de la Infancia dispone que debe permitirse a los menores detenidos mantener un contacto regular con sus familias.

107. En cuanto a la rehabilitación y la reintegración en el sistema de justicia juvenil, el Gobierno, a través del Departamento de Género y sus asociados, proporciona apoyo psicosocial, asesoramiento, apoyo educativo y reintegración a los niños detenidos en el pabellón de menores y en el Centro de Acogida para la Infancia.

III. Información y datos estadísticos

Respuesta al párrafo 34 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

108. Las respuestas a la lista de cuestiones de esta sección abarcan el período transcurrido desde que el Comité de los Derechos del Niño examinó el último informe de Gambia sobre la aplicación de la Convención y sus protocolos facultativos. Cuando sea posible, los datos serán desglosados, tal como se ha solicitado.

Respuesta al párrafo 35 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

109. Los datos se presentan en forma de cuadros, que se acompañan de explicaciones para facilitar su comprensión, tal como se solicitaba en este párrafo de la lista de cuestiones.

Respuesta al párrafo 36 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

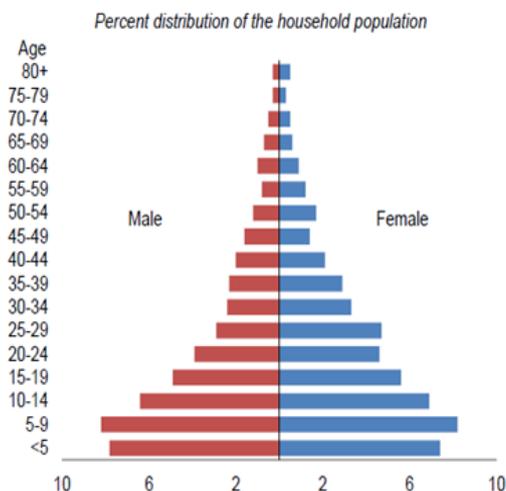
110. No se dispone de los datos nacionales solicitados acerca de las líneas presupuestarias relativas a la infancia y los sectores sociales, pero se toma buena nota de esta cuestión y el Gobierno adoptará las medidas necesarias para contar con esa información en el futuro.

Respuesta al párrafo 37 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

111. La población de Gambia es relativamente joven. La Encuesta Demográfica y de Salud de 2019-2020³ así lo pone de relieve (gráfico 2): casi la mitad de la población (45 %) cuenta entre 0 y 14 años. La actual estructura de edad se caracteriza, como puede apreciarse en el gráfico 2, por una amplia base de la pirámide poblacional, que señala la juventud de la mayor parte de la población gambiana.

Gráfico 2

Pirámide de población (2019-2020)



³ Encuesta Demográfica y de Salud de Gambia (2019-2020).

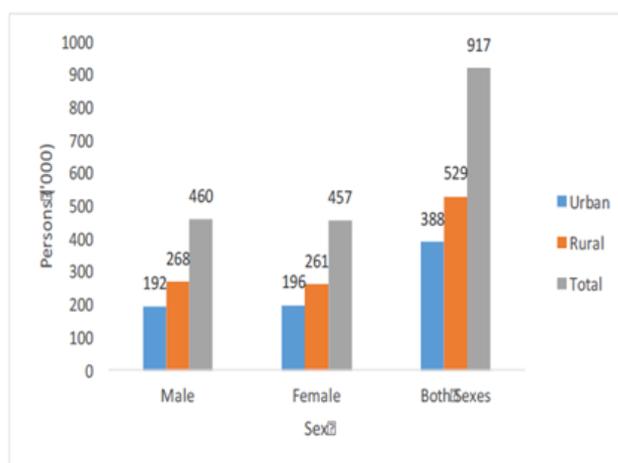
112. La Encuesta de Población y Vivienda ya había puesto de relieve la edad relativamente joven de la población en 2013: los niños representaban aquel año el 49,4 % de la población total. En cuanto a la distribución de la población infantil por edades, los grupos de 0 a 4 años y de 5 a 9 años eran muy numerosos, y algo menos el grupo de entre 15 y 17 años.

113. Como ilustra el gráfico 3, el número de niños residentes en zonas urbanas superaba el de los residentes en zonas rurales. En cambio, en 2003, la población infantil de las zonas rurales superaba (362.091) a la de las zonas urbanas (306.304). Los datos revelan un aumento de la población infantil tanto en las zonas urbanas (de 306.304 a 489.534) como en las zonas rurales (362.091 a 427.500).

Gráfico 3

Población infantil por sexo y residencia (Encuesta de Población y Vivienda de 2013)

(En miles)



114. El gran número de niños en los tramos de edad de 0 a 4 años y de 5 a 9 años subraya la necesidad de invertir en desarrollo de la primera infancia y la infancia media, ya que se trata de edades críticas para el crecimiento y el futuro desarrollo de los niños. El matrimonio infantil está prohibido en Gambia desde 2016 en virtud de la Ley de Enmienda de la Ley de la Infancia de 2016, que fija expresamente la edad legal para contraer matrimonio en 18 años. No obstante, el matrimonio infantil es elevado en Gambia, como evidencia la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018, según la cual el 34,2 % de las mujeres de entre 20 y 49 años de edad se habían casado por primera vez o habían iniciado una unión marital antes de cumplir los 18 años.

Respuesta al párrafo 38 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

115. En el momento de redactar esta respuesta no se disponía de datos sobre el número de suicidios de niños. Las instituciones públicas pertinentes han tomado nota de ello con vistas a futuros informes.

Respuesta al párrafo 39 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

116. En el momento de redactar esta respuesta no se disponía de datos sobre el número de niños apátridas, incluidos los niños de nacionalidad desconocida y los indocumentados. No obstante, las instituciones públicas competentes han tomado para tomar en consideración esta cuestión en el futuro.

Respuesta al párrafo 40 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

117. Los datos de los centros de atención integral de todo el país indican que en 2022 se denunciaron 611 casos de violencia contra mujeres y niños, en tanto que el Centro Naranja registró 511 casos en 2023.

Respuesta al párrafo 41 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

118. En el marco del proyecto de “Fomento de la Resiliencia a través de la Transferencia Social para la Seguridad Nutricional”, el Departamento de Bienestar Social trabajó en estrecha colaboración con la Dirección Nacional de Nutrición entre 2017 y 2019 para proporcionar transferencias de efectivo a las madres lactantes. En el marco de la respuesta a la COVID-19 se llevaron a cabo transferencias de efectivo a los beneficiarios del proyecto de “Fomento de la Resiliencia a través de la Transferencia Social para la Seguridad Nutricional” de tres regiones, a saber, Ribera Norte, Cuenca Central y Cuenca Superior (6.176 beneficiarios). El proyecto también apoyó a personas y familias vulnerables a través de un programa de fortalecimiento de la familia (40 personas recibieron 2.000 dólares cada una y otras 20, 1.000 dólares cada una), por valor de 100.000 dólares.

119. El Gobierno de Gambia, con el apoyo del Banco Mundial, y en el marco de la respuesta a la COVID-19, pagó transferencias de efectivo a 83.000 hogares de 30 distritos rurales del país.

120. El Gobierno, con el apoyo del UNICEF, abonó transferencias de efectivo a 1.000 familias vulnerables con niños de tres regiones del país, a saber, las regiones de Ribera Norte, Cuenca Central y Costa Occidental en el marco de la respuesta a la COVID-19.

Respuesta al párrafo 42 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

Número de niños internados en instituciones y promedio de días de estancia

<i>Entorno alternativo</i>	<i>Número</i>	<i>Sexo</i>	
		<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>
Acogida en instituciones	995	543	452
En familias de acogida	86	62	24
Adopción en el país	287	126	161
Adopción internacional	6	4	2

Respuesta al párrafo 42 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

Número de niños en entornos de acogida familiares y comunitarios

121. No existen datos fiables al respecto, pero el Gobierno toma nota de la cuestión y pondrá en marcha mecanismos con vistas a recabar datos fiables en este ámbito.

Respuesta al párrafo 43 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

Niños con discapacidad y niños con albinismo

122. No hay datos.

Respuesta al párrafo 43 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

Niños con discapacidad que viven con su familia o en entornos de acogida familiares y comunitarios

123. No hay datos.

**Respuesta al párrafo 43 c) de la lista de cuestiones previa
a la presentación de informes**

*Niños con discapacidad matriculados en centros de educación inclusiva
y en escuelas segregadas*

124. No hay datos.

**Respuesta al párrafo 43 d) de la lista de cuestiones previa
a la presentación de informes**

*Casos denunciados de maltrato, abusos, descuido y violencia sexual contra niños
con discapacidad internados en instituciones, número de investigaciones y
enjuiciamientos realizados y sentencias dictadas*

125. No hay datos.

**Respuesta al párrafo 44 a) de la lista de cuestiones previa
a la presentación de informes**

El número y el porcentaje de niños que tienen seguro médico

Table SR.5.2: Children under 5's background characteristics			
Percent and frequency distribution of children under five years of age by selected characteristics, The Gambia MICS, 2018			
	Weighted percent	Number of under-5 children	
		Weighted	Unweighted
Total	100.0	9,907	9,907
Sex			
Male	50.5	5,006	5,035
Female	49.5	4,901	4,872
Area			
Urban	61.3	6,075	3,654
Rural	38.7	3,832	6,253
LGA			
Banjul	1.0	96	463
Kanifing	16.3	1,620	876
Brikama	36.8	3,645	1,244
Mansakonko	4.3	431	1,064
Kerewan	12.4	1,231	1,316
Kuntaur	5.8	577	1,580
Janjanbureh	8.1	804	1,438
Basse	15.2	1,504	1,926
Age in months			
0-5	9.5	940	910
6-11	8.6	849	829
12-23	19.0	1,880	1,895
24-35	20.2	1,998	1,969
36-47	21.3	2,114	2,190
48-59	21.5	2,126	2,114
Mother's education^A			
Pre-primary or none	53.9	5,343	6,010
Primary	16.1	1,598	1,623
Secondary+	29.8	2,953	2,258
DK/Missing	0.1	13	16
Respondent to the under-5 questionnaire			
Mother	92.4	9,156	9,184
Other primary caretaker	7.6	751	723
Health insurance			
With insurance	1.6	160	96
Without insurance	98.3	9,735	9,800
DK/Missing	0.1	13	11

Table SR.5.3: Children age 5-17's background characteristics			
Percent and frequency distribution of children age 5-17 by selected characteristics, The Gambia MICS, 2018			
	Weighted percent	Number of children age 5-17	
		Weighted	Unweighted
Respondent to the children age 5-17 questionnaire			
Mother	72.9	4,152	4,143
Other primary caretaker	26.6	1,516	1,522
Emancipated ^B	0.5	27	31
Health insurance			
With insurance	2.0	115	74
Without insurance	97.9	5,576	5,616
DK/Missing	0.1	6	6
Child's functional difficulties^C			
Has functional difficulty	9.4	533	548
Has no functional difficulty	90.6	5,163	5,148
Mother's functional difficulties^D			
Has functional difficulty	1.9	110	132
Has no functional difficulty	76.4	4,352	4,231
No information	21.7	1,234	1,333
Ethnicity of household head			
Mandinka	30.5	1,740	1,709
Wolof	12.7	725	912
Fula	21.9	1,248	1,506
Jola	11.9	676	322
Sarahule	5.4	307	331
Other ethnic groups	7.5	430	404
Non Gambian	10.0	570	512
Wealth index quintile			
Poorest	22.1	1,261	2,002
Second	19.0	1,081	1,138
Middle	18.6	1,058	857
Fourth	19.3	1,101	816
Richest	21.0	1,195	883

Nota: Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2018, págs. 36 a 38.

Respuesta al párrafo 44 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

El número de servicios de pediatría y de salud mental, así como de profesionales especializados en la infancia y la adolescencia, desglosado por región

	Mujeres	Hombres	Total
Pediatras	6	4	10
Psiquiatras	1	0	
Enfermeros especializados en psiquiatría	0	6	0
Servicios profesionales especializados en niños	0	0	0

The Gambia Health service statistics report 2021.

**Respuesta al párrafo 45 a) de la lista de cuestiones previa
a la presentación de informes**

Madres adolescentes

Table 4 Teenage pregnancy and motherhood				
Percentage of women age 15-19 who have had a live birth or who are pregnant with their first child, and percentage who have begun childbearing, according to background characteristics, The Gambia DHS 2019-20				
Background characteristic	Percentage of women age 15-19 who:		Percentage who have begun childbearing	Number of women
	Have had a live birth	Are pregnant with first child		
Age				
15	0.8	0.2	1.0	468
16	2.1	2.3	4.4	565
17	9.1	3.2	12.4	551
18	15.9	5.1	21.1	519
19	24.8	4.5	29.3	529
Residence				
Urban	8.5	2.8	11.3	1,901
Rural	16.2	4.1	20.2	732
Local Government Area				
Banjul	8.5	1.6	10.1	35
Kanifing	9.0	3.3	12.3	535
Brikama	6.9	2.5	9.4	1,174
Mansakonko	14.0	3.6	17.6	98
Kerewan	13.5	2.2	15.7	259
Kuntaur	21.3	7.2	28.5	129
Janjanbureh	17.5	5.0	22.4	142
Basse	17.9	3.5	21.4	261
Education				
No education	28.6	7.6	36.2	435
Primary	17.9	3.2	21.1	470
Secondary or higher	4.1	2.0	6.1	1,728
Wealth quintile				
Lowest	16.4	5.3	21.7	463
Second	15.0	4.2	19.2	486
Middle	13.6	3.7	17.3	521
Fourth	5.8	1.9	7.8	604
Highest	4.4	1.2	5.7	558
Total	10.6	3.1	13.8	2,633

Encuesta Demográfica y de Salud de Gambia 2019-2020.

Madres adolescentes de 12 a 14 años

	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	Total
Cuenca Central	9	10	5	1	1	5	6	32	69
Cuenca Inferior	0	0	13	1	0	1	0	0	15
Ribera Norte Oriental	1	0	4	4	4	4	3	7	27
Ribera Norte Occidental	1	2	10	58	8	4	6	2	91
Región de la Cuenca Superior	9	75	4	4	4	9	6	25	136
Región de la Costa Occidental 1	16	21	12	23	22	17	13	227	351
Región de la Costa Occidental 2	1	6	3	3	6	3	3	8	33
Nacional	37	114	51	94	45	43	37	301	

Fuente: DHIS2.

Respuesta al párrafo 45 b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

Niños que consumen drogas y alcohol

126. No hay datos.

Respuesta al párrafo 45 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

Servicios de salud sexual y reproductiva a disposición de los adolescentes, desglosados por región

Table 46: Number of RMNCAH clinics held and cancelled by region and nationally in 2021

Region	Clinics Scheduled	Clinics Held	Clinics Cancelled	Percentage Cancelled
CRR	1208	1206	2	0.2
LRR	759	757	2	0.3
NBER	561	561	0	0.0
NBWR	673	666	7	1.0
URR	1162	1144	18	1.5
WHR1	2977	2701	276	9.3
WHR2	1092	1057	35	3.2
NATIONAL	8,432	8,092	340	4.0

The Gambia Health Service Statistic Report (2021).

Respuesta al párrafo 46 de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

127. No hay datos.

Respuesta al párrafo 47 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

Niños y niñas sin escolarizar

Región	Niños	Niñas	Total
Región 1	1 062	-	-
Región 2	13 614	6 493	20 107
Región 3	6 059	5 235	11 294
Región 4	2 095	1 484	3 579
Región 5	5 235	4 840	10 075
Región 6	7 311	6 505	13 816
Total general	35 375	22 615	57 991

**Respuesta al párrafo 47 b) de la lista de cuestiones previa
a la presentación de informes**

El número y el porcentaje de niños que abandonan la escuela



Executive Summary (Other Education Indicators)

Trend of survival and dropout rate 2016/2017 and 2019/2020

Gender	Survival Rate		Drop out rate before last grade		Number of Dropouts		Total
	7	8	7	8	7	8	
MF	94.11%	95.67%	10%	4%	3,163	1,267	4,430
M	93.92%	94.45%	11%	6%	1,741	802	2,561
F	94.17%	96.87%	9%	3%	1,422	465	1,869
M 2019/2020			7.1%	11.0%			
F			4.1%	7.2%			
Total			5.5%	9.0%			



Executive Summary (Other Education Indicators)

National Drop out Rate by Education level 2019/2020

National	Grade 7	Grade 8	Grade 9	Grade 10	Grade 11
	M	7.1%	11.0%	9.4%	6.2%
F	4.1%	7.2%	7.7%	5.2%	6.9%
Total	5.5%	9.0%	8.5%	5.7%	7.8%

**Respuesta al párrafo 47 c) de la lista de cuestiones previa
a la presentación de informes**

*El número de niños con discapacidad que asisten a escuelas segregadas
o a clases segregadas en las escuelas generales*

128. El Ministerio de Educación Básica y Secundaria aplica una política de educación general, de modo que todos los alumnos con necesidades especiales están integrados en la escuela pública, si bien hay pocas escuelas especiales para los grupos de personas con discapacidad. Según el Anuario 2019 del Ministerio el número de alumnos con necesidades especiales se sitúa en:

- a) Escuelas de enseñanza secundaria superior (1.163);
- b) Escuelas de enseñanza básica superior (1.766);
- c) Educación básica inferior (5.864).

129. Estas cifras incluyen a los niños del sistema educativo de las madrasas.

Datos sobre escuelas segregadas

<i>Número Escuelas</i>		<i>Número</i>
1	Escuela para Sordos St. John	287
2	Centro de Recursos para Ciegos GOVI	45
3	Escuela metodista especializada en dificultades de aprendizaje	250
4	Centro GADHOH para Sordos de Brikama	150
5	Unidad para Sordos St. Joseph de Basse	30
6	Unidad de Sordos de Essau	30

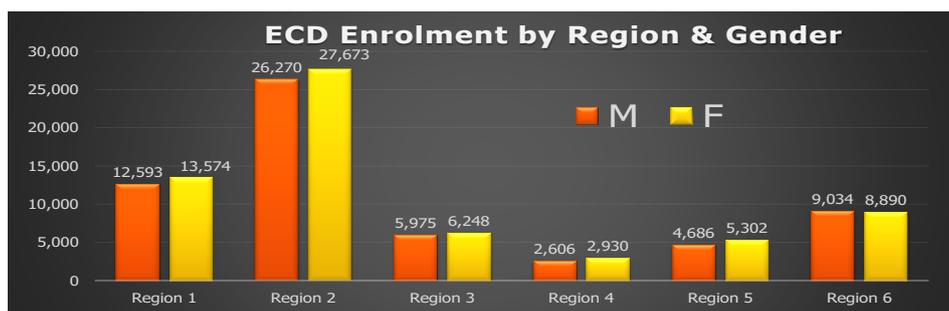
Respuesta al párrafo 47 d) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

El número y el porcentaje de niños que asisten a programas de educación preescolar y el promedio de años de asistencia



ECD Enrolment by Region and Gender

	Region 1	Region 2	Region 3	Region 4	Region 5	Region 6	Total
M	12,593	26,270	5,975	2,606	4,686	9,034	61,164
F	13,574	27,673	6,248	2,930	5,302	8,890	64,617
Total	26,167	53,943	12,223	5,536	9,988	17,924	125,781



Datos más recientes (2021-2022)

Matriculación en la enseñanza preescolar

<i>Región</i>	<i>Niños</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
Región 1	11 942	12 943	24 885
Región 2	27 795	29 031	56 826
Región 3	5 589	6 015	11 604
Región 4	3 383	3 482	6 865
Región 5	5 948	7 179	13 127
Región 6	8 679	8 966	17 645

Población de 3 a 6 años

Categorías	Niños	Niñas	Total
1	25 601	24 631	50 232
2	62 634	60 780	123 414
3	18 436	19 070	37 506
4	6 270	6 088	12 359
5	19 427	19 046	38 473
6	22 212	21 071	43 283

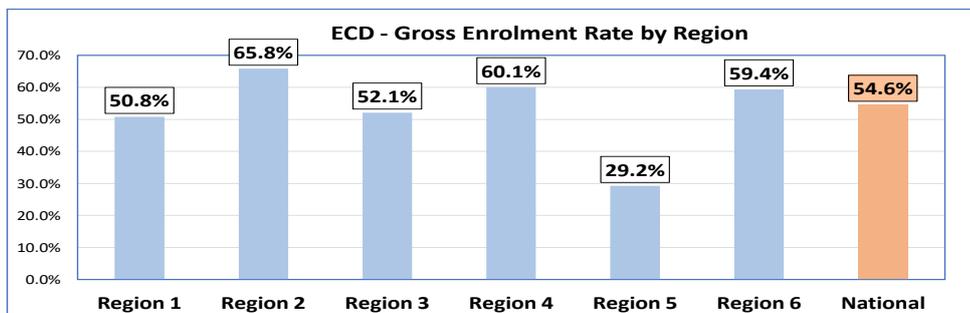
Tasa bruta de matriculación en la enseñanza preescolar

Año	Niños	Niñas	Total	Índice de Paridad de Género	Paridad de género (mujeres/varones)
Región 1	46,6 %	52,5 %	49,5 %	1,13	1,08
Región 2	44,4 %	47,8 %	46,0 %	1,08	1,04
Región 3	30,3 %	31,5 %	30,9 %	1,04	1,03
Región 4	54,0 %	57,2 %	55,5 %	1,06	1,21
Región 5	30,6 %	37,7 %	34,1 %	1,23	1,03
Región 6	39,1 %	42,6 %	40,8 %	1,09	1,03



ECD - Gross Enrolment Rate by Region and Gender

ECD-GER	Region 1	Region 2	Region 3	Region 4	Region 5	Region 6	Total
Boys	48.9%	63.7%	50.0%	55.5%	27.4%	60.3%	52.9%
Girls	52.6%	67.9%	54.3%	64.8%	31.0%	58.5%	56.3%
Total	50.8%	65.8%	52.1%	60.1%	29.2%	59.4%	54.6%



Respuesta al párrafo 47 e) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

El número de niños matriculados en escuelas públicas y privadas, incluidas las escuelas religiosas



Number of Schools by Type and Year

Number Of Schools - Trend					Latest evolution	
Type	2016	2017	2018	2019	Type	2018 --> 2019
LBS	718	758	811	861	LBS	6.2%
UBS	150	163	188	189	UBS	0.5%
BCS	240	236	250	292	BCS	16.8%
SSS	160	171	189	193	SSS	2.1%
Total	1,268	1,328	1,438	1,535	Total	6.7%

Number of Schools by Type & Local management - 2019					
Type	Government	Grant-Aided	Private	Madrasah	Total
LBS	445	30	182	204	861
UBS	92	26	60	11	189
BCS	90	12	26	164	292
SSS	64	44	35	50	193
Total	691	112	303	429	1,535
%	45.0%	7.3%	19.7%	27.9%	100%

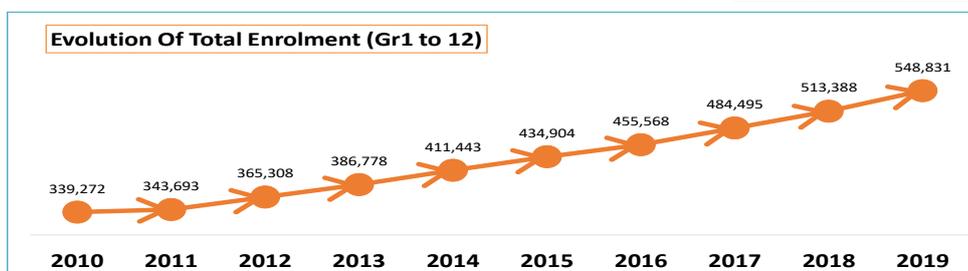
Número de alumnos por tipo de centro

Niveles	Centros públicos	Centros subvencionados	Madrasas	Centros privados con convenio
Escuelas de educación básica inferior	247 939	28 135	92 908	45 495
Escuelas de educación básica superior	72 675	20 092	17 768	12 546
Escuelas de educación secundaria superior	23 168	36 972	8 777	9 789
Total general	343 782	85 199	119 453	67 830



Global Evolution of Enrolment

Evolution of Enrolment by Education Level					2018 --> 2019	
Level	2016	2017	2018	2019	Level	Growth Rate
Lower Basic	308,729	329,828	350,323	374,962	LBE	7.0%
Upper Basic	90,838	94,357	98,108	104,554	UBE	6.6%
Senior Sec.	56,001	60,310	64,957	69,315	SSE	6.7%
Total	455,568	484,495	513,388	548,831	Total	6.9%



Respuesta a los párrafos 48 a), b), c) y d), y 49 a) y b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

Niños acogidos en modalidades alternativas de cuidado/Centro de Acogida para Niños (Bakoteh) 2017-2022

<i>Año</i>	<i>Niños y niñas en situación de riesgo</i>	<i>Trata</i>	<i>Repatriación</i>	<i>Descuido</i>	<i>Huida</i>	<i>Maltrato físico</i>	<i>Total</i>
2017	25	2	6	2	1	6	43
2018	12	4	0	2	19	6	44
2019	31	5	1	0	18	7	62
2020	31	4	2	2	9	6	54
2021	8	6	1	2	10	6	35
2022	25	16	0	2	11	4	58
Niños y niñas en conflicto con la ley (datos de 2022)	Niños: 18 Niñas: 1						Total: 19
Hogares de guarda y adopción	Niños: 214 Niñas: 244						Total: 458
Casos de matrimonio infantil registrados por el Ministerio de Género, Infancia y Protección Social	Niñas: 50 Niños: 0						Total: 50

Respuesta al párrafo 49 c) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

130. No hay datos.

Respuesta a los párrafos 50 a) y b) de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes

131. No hay datos.